

ONG FIMA

(Fiscalía del Medio Ambiente)

Memoria 2017

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998

INDICE

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE FIMA.....3

2. ORGANIZACIÓN.....4

Directorio

Equipo de Trabajo

3. ÁREAS DE TRABAJO.....9

4. ACTIVIDADES REALIZADAS.....10

5. ALIANZAS.....36

6. SITUACIÓN FINANCIERA.....38

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE FIMA

La Corporación FIMA (Fiscalía del Medio Ambiente), es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada con el propósito de mejorar la política ambiental chilena y ampliar el acceso a la justicia en materia ambiental.

FIMA tiene por objetivo principal la preservación del patrimonio ambiental de nuestro país y la promoción del desarrollo sustentable, equilibrando la relación entre la sociedad, el medio ambiente y el desarrollo económico. Así mismo, buscamos promover y fortalecer la capacidad de las comunidades para ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.

FIMA fue fundada en junio de 1998 como una organización comunitaria al amparo de la Ley N° 19.418. A finales del año 2006 se crea la Corporación de derecho privado sin fines de lucro, Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), como parte de un proceso de mayor formalidad en su gestión institucional. Con fecha 9 de noviembre de 2006 el Ministerio de Justicia le concedió personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 3627, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2006.

En estos diecinueve años de trabajo, FIMA se ha consolidado como una institución seria y responsable llegando a ser la primera y más importante organización jurídica ambiental de interés público.

En el plano internacional, FIMA es miembro reconocido de organizaciones internacionales; la membresía a estas redes ha significado la participación de FIMA permanentemente en congresos internacionales, lo que nos permite conocer las experiencias de muchos países en contenidos legales ambientales y un aprendizaje continuo para mejorar nuestras leyes y la defensa ambiental.

Además, FIMA trabaja para representar a los ciudadanos y habitantes de Chile, prestando asesoría en litigación, tanto en tribunales nacionales como en instancias internacionales, de modo de prevenir y resolver problemas ambientales que los afecten, y, simultáneamente, promoviendo el desarrollo sustentable y empleando esfuerzos en conservación.

Destacamos la total independencia de todo órgano gubernamental o político partidista, esto nos dota de la autonomía suficiente para poder defender casos ambientales sin presiones de ningún tipo.

2. ORGANIZACIÓN

Directorio 2017

- ❖ **Fernando Dougnac R., Presidente**
- ❖ **Rodrigo Polanco L., Secretario**
- ❖ **Francisco Ferrada C., Tesorero**
- ❖ **Ezio Costa C., Director Ejecutivo**
- ❖ **Álvaro Fuentealba H., Director**
- ❖ **Raúl Campusano D., Director**
- ❖ **Gabriela Burdiles P., Directora de Proyectos**

Fernando Dougnac Rodríguez, Abogado, Presidente de FIMA desde 1998. Magíster Derecho Constitucional, Universidad de Talca. Abogado de la Pontificia Universidad Católica, Premio Nacional de Medio Ambiente otorgado el año 2003. Fue Miembro del Consejo Consultivo de CONAMA y Director de AIDA. Fundó FIMA junto a otros abogados en 1998 con el fin de ampliar y definir la política medioambiental de nuestro país. Ha litigado en los principales juicios ambientales y de derechos de aguas en Chile, cuyas sentencias son estudiadas en universidades de distintas partes del mundo. Además, ha sido profesor de las más importantes universidades, dictando las cátedras de Derecho Histórico, Derecho Ambiental, Derecho Indígena y Derecho de Aguas.

Francisco Ferrada Culaciati, Tesorero. Abogado de la Universidad de Chile y fundador de FIMA. Ha litigado por diez años en diferentes juicios, realizando una importante labor en el caso por contaminación de metales pesados en Arica, donde representó a más de 900 personas. A lo largo de su carrera ha presentado acciones ante distintas organizaciones internacionales, y participado en diversos cursos de Derecho del Medio Ambiente como orador. Actualmente es profesor de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y defiende a los afectados en el caso Represas en la Patagonia Chilena.

Rodrigo Polanco Lazo, Secretario. Abogado, responsable de las áreas de Educación e Investigación desde 1998. Ph. D de la Universidad de Berna. Magíster en Derecho Económico y profesor de Derecho Internacional Económico de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho de la New York University (NYU). Es investigador y profesor del Centro de Comercio Mundial de la Universidad de Berna, Suiza.

Ezio Costa Cordella. Director Ejecutivo. Abogado, Universidad de Chile. Magíster (Msc) en Regulación, London School of Economics (LSE). Diplomado en Derecho Público Económico, Universidad de Chile, 2011. Diplomado en Derecho y Política de la Competencia, Universidad de Chile, 2010. Diploma en Management Deportivo, CIES-FIFA, 2009. Ex ayudante del Centro de Derecho Ambiental y del curso de Litigación Ambiental, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Investigador del Centro de Regulación y Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2011 a la fecha. Es parte del equipo de litigación y Coordinador del Centro de Estudios de FIMA desde 2006.

Álvaro Fuentealba Hernández, Director.

Abogado, académico y director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. En el año 2009 se desempeñó como Jefe de Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente.

Raul Campusano Droguett, Director. Abogado. Master en Derecho de la Universidad de Leiden, Países Bajos. Master of Arts, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos. También, estudió en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y en la Universidad de Oslo, Noruega. Fue condecorado con la Orden de Caballero de Oranje y Nassau por la Reina Beatriz, de los Países Bajos. Es socio de INGEDER Consultores Ltda. Se ha desempeñado como Director de Enlace con Economías APEC, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscal del Servicio de Geología y Minería y Jefe de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Profesor de la Academia Diplomática, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Profesor en la Universidad Alberto Hurtado.

Gabriela Burdiles Perucci. Directora de Proyectos. Abogada, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster (Msc) en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido, 2016 y Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2011. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013. Profesora de Derecho Ambiental en la Universidad Central. Es parte del equipo de litigación desde 2010 y Directora de Proyectos de FIMA desde 2011. Como Directora de Proyectos FIMA planifica, elabora y evalúa los programas de trabajo de la organización, además de gestionar la obtención del financiamiento. Trabaja con las comunidades que solicitan la asistencia de FIMA. Coordina y expone en los cursos y talleres de capacitación, destinados al fortalecimiento de la sociedad civil en temas de derecho medioambiental.

Equipo de Trabajo

FIMA presenta un staff altamente calificado que se encarga día a día que los objetivos planteados se lleven a cabo.

Diego Lillo Goffreri, Abogado, Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013. Se integró al Staff de FIMA en agosto de 2008. Fue Coordinador de Estudios durante el año 2012 y Director de Litigios desde inicios del año 2013 a la fecha.

Rodrigo Pérez Aravena. Abogado, Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013. Se integró a nuestro equipo de litigación durante el año 2013.

Constanza Dougnac Correa. Periodista, Universidad Alberto Hurtado. Diploma en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Magister en Cine Documental de la misma universidad. Encargada de comunicaciones de FIMA.

María Victoria Galleguillos. Graduada con distinción máxima de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Asistente de la Universidad de Chile en los cursos de derecho administrativo, derecho procesal y en la clínica de legislación ambiental. Ha trabajado en FIMA desde 2013 y es la Coordinadora de Estudios desde diciembre de 2015.

Antonio Madrid Meschi. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho Ambiental por la Universidad del Desarrollo. Trabaja en FIMA como Asistente de Proyectos. También trabaja como Coordinador y Director de Área de Estudios en DECIDE Fundación, dedicada a trabajar con diferentes comunidades del país en la participación del público, la administración local y temas de sostenibilidad.

Fernanda Salinas Urzúa. Doctora en Ciencias mención Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile. Es Investigadora asociada de ONG FIMA.

Victoria Belemmi Baeza. Abogada de la Universidad de Chile. Diploma en Derecho Público Económico, Universidad de Chile. Integrante del equipo de Litigios de FIMA.

Leyre Moreno Areso. Ingeniera Comercial y Abogada de la Universidad Complutense de Madrid. Desde enero del 2016 trabaja como coordinadora de Administración y Finanzas de ONG FIMA.

Sabiñe Susaeta Herrera. Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile. Asistente en la Universidad de Chile de la cátedra Medio Ambiente. Se integró a FIMA el año 2017 y trabaja como investigadora jurídica.

Naiara Susaeta Herrera. Egresada en Derecho Universidad de Chile. Es Asistente de la Dirección Ejecutiva.

Macarena Martinic Cristensen. Egresada en Derecho Universidad de Chile. Diplomado en Ecología Social y Política de la Universidad de Santiago de Chile y Fundación Heinrich Böll. Trabaja como procuradora del área de estudios de FIMA.

Amanda Cozzi Bas. Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Participación Ciudadana para una gestión ambiental, urbana y territorial integrada, de la misma universidad. Trabaja como asistente de proyectos de FIMA.

3. ÁREAS DE TRABAJO

Para alcanzar en la mayor medida los objetivos de nuestra organización y de los proyectos que emprendemos, la labor de FIMA se canaliza a través de cuatro áreas integradas, las cuales son capacitación y empoderamiento legal; difusión e incidencia pública; investigación; y litigación.

A. Capacitación y empoderamiento legal.

El trabajo del área de capacitación y empoderamiento legal tiene su foco principal en la realización de capacitaciones con el fin de fortalecer la capacidad de las comunidades de ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. FIMA potencia el aprendizaje e innovación a través de las herramientas entregadas por medio de cursos y talleres educativos a los diversos sectores de la sociedad y comunidades de escasos recursos para que puedan asumir responsablemente la protección de su medio ambiente. Además, realiza cursos y talleres dirigidos a académicos, autoridades locales y miembros del poder judicial en derecho ambiental, derecho de aguas, participación ciudadana y litigación ambiental, entre otros.

B. Difusión e incidencia pública.

FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios de discusión; así como en la consulta de los diferentes proyectos de ley, reglamentos y otros instrumentos de política pública con incidencia en el medio ambiente.

C. Investigación

FIMA destaca por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del derecho ambiental en Chile, para lo cual publica anualmente la Revista "Justicia Ambiental", primera revista nacional de derecho ambiental publicada por una ONG y en la cual participan regularmente destacados autores nacionales e internacionales. También publicamos un boletín electrónico mensual que contiene las principales noticias en materia ambiental con interesantes columnas de nuestro equipo.

El resultado de estos trabajos es utilizado en los casos de litigación ambiental, así como también para proponer a las instituciones de gobierno correspondientes perfeccionamientos a las políticas ambientales que rigen en nuestro país y enriquecer el debate de la opinión pública en estos temas.

D. Litigación

FIMA ha tenido un importante rol en los conflictos socio-ambientales emblemáticos en Chile. Se interviene en casos donde existe un interés público, en los que hay una amenaza o afectación al derecho al medio ambiente libre de contaminación de las comunidades locales o un riesgo al ecosistema.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2017

A. CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO LEGAL

Las principales actividades desarrolladas durante el año 2017 fueron:

-Curso de Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal:

Dentro de la gestión ambiental de los territorios, las municipalidades ocupan un lugar de gran importancia, siendo éstas por mandato legal encargadas de algunos aspectos de dicha gestión y que son de aquellos que impactan a las personas en su vida cotidiana. Además, las municipalidades tienen funciones específicas en relación con lo establecido en la ley 19.300, en el sentido de representar a las comunidades locales tanto en el procedimiento de evaluación de los proyectos, como ante la eventualidad de que se produzcan daños ambientales. Son estos entes de gobierno local además, los primeros en absorber las consultas y aprehensiones de la ciudadanía, siendo por lo tanto de la mayor relevancia que sus funcionarios se encuentren debidamente capacitados en el funcionamiento del sistema y en las potestades que la Municipalidad tiene dentro del mismo.

De este modo, en el año 2012 por primera vez presentamos a la Embajada de Canadá un proyecto que llevó por título "Curso de capacitación de derecho ambiental en el ámbito municipal", y en 2013 se nos asignó un fondo para llevarlo a cabo. Este proyecto tuvo como objetivo general entregar una visión del contenido y los principios del Derecho Ambiental, desde una perspectiva teórica y práctica, enfocada especialmente en las potestades y participación de las Municipalidades en la Institucionalidad Ambiental. Este curso tuvo como destinatarios a funcionarios municipales principalmente de la comuna de La Pintana con la cual tenemos un plan de trabajo.

En el año 2014 se continuó con esta línea de trabajo y se amplió la capacitación a funcionarios municipales de toda la Región Metropolitana. Para ello obtuvimos el apoyo de la Fundación Heinrich Böll. El objetivo era empoderar a estos funcionarios de las principales competencias y obligaciones ambientales desde una perspectiva teórica y práctica, y enfocada especialmente en las potestades y participación de la Municipalidad y del Comité Ambiental Comunal en la gestión ambiental de su territorio.

Desde ese año, apoyados por la Fundación Heinrich Böll, hemos continuado dictando este curso. Para ello hemos modificado su contenido conforme a las necesidades de los alumnos. Así, el curso se diseña año a año en conjunto con la Dirección de Gestión Ambiental (DIGA) de la Municipalidad de La Pintana. La idea es integrar en estos talleres a funcionarios municipales con dirigentes vecinales y miembros de los comités ambientales comunales, de modo de potenciar la gestión ambiental local que se hace en los municipios.

Hasta el 2016 los cursos sólo se habían dictado en la Región Metropolitana, sin embargo, el año 2017 se decidió realizar la capacitación en la Región de Valparaíso, con el fin de descentralizar y facilitar el acceso al curso a funcionarios municipales y organizaciones ambientales de otras regiones.

En esta oportunidad, el curso contó con una asistencia de 32 personas, entre ellos funcionarios municipales del sistema de Certificación Ambiental Municipal (niveles Básico, Intermedio o Excelencia), y miembros de la ciudadanía que integran los Comités Ambientales Comunales correspondientes a 11 comunas de la región de Valparaíso: Algarrobo, Cartagena, Hijuelas, Nogales, Olmué, Quilpué, San Antonio, Santo Domingo, Valparaíso, Villa Alemana y Viña del Mar. Además, hubo presencia de participantes provenientes de la Región Metropolitana, específicamente, de la comuna de La Pintana.

Las clases se desarrollaron entre los días 4, 5 y 7 de julio en 2-3 jornadas completas. La metodología de las clases consistió en la realización de exposiciones apoyadas por presentaciones en PowerPoint, para finalizar con actividades en grupo de análisis de casos reales o ficticios con los alumnos de manera de desarrollar la capacidad de análisis crítico y de aplicación de los conceptos aprendidos. Se contactaron a profesores especializados en las materias a tratar, además del staff de FIMA.

La Convocatoria fue abierta y el criterio de selección se hizo en conjunto con la Municipalidad de La Pintana y Valparaíso, procurando una equidad de género en el número de alumnos.

Los cursos fueron evaluados con el objetivo de medir el nivel de aprendizaje que estábamos entregando. Para ello, se realizó una encuesta al término de cada clase y al finalizar el curso y un Grupo Focal después de unos meses, para evaluar el impacto de la capacitación en los asistentes.

Destacamos como aspectos positivos del proyecto que se logró: entregar orientación respecto a los principales instrumentos legales en materia ambiental y dar a conocer las posibilidades de defensa del medio ambiente a nivel local, lo cual se espera que aporte en la generación de mayor justicia ambiental en las comunas involucradas. Además, se generaron redes entre los participantes, quienes provenían de diferentes comunas de la región de Valparaíso.

-Proyecto Incide, "más derechos, más acción", San Pedro de Atacama:

Durante los últimos años las comunidades atacameñas y no atacameñas de San Pedro de Atacama y alrededores han tenido que enfrentar grandes problemas ambientales relacionados fundamentalmente con la disponibilidad, el acceso y la distribución de los recursos hídricos. Las consecuencias de la minería, el turismo, el cambio climático, la disminución de las precipitaciones y las sequías prolongadas han reducido la disponibilidad de agua. A esto hay que sumarle la legislación del país, que ha contribuido manera significativa a una distribución desigual del recurso.

Actualmente, las concesiones de derechos sobre aguas superficiales en los principales ríos de la región están agotadas, y el Estado tiene la facultad de otorgar concesiones de exploración y explotación de las tierras, independiente de la propiedad de los terrenos. Y aunque son numerosas las cuencas hídricas subterráneas en la zona, éstas están en peligro dado el gran aumento en la demanda de exploración y explotación por parte de empresas mineras. Las comunidades indígenas se han visto prácticamente privadas del agua por la sobreexplotación del recurso, siendo evidente la desprotección del Estado en el amparo de sus derechos territoriales.

Los problemas persisten a pesar de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, que obliga a consultar a las comunidades indígenas cuando los proyectos de inversión tengan impactos directos en sus territorios, y estipula que tienen derecho a participar en la utilización, administración y conservación de sus recursos naturales. Asimismo, la Ley Indígena (N°19.253) de 1993, que salvaguarda la propiedad del territorio y las aguas de origen ancestral, es débilmente aplicada por el Estado. Por ello las comunidades atacameñas han manifestado la necesidad de fortalecer sus capacidades para defender sus derechos ante estas situaciones y trabajar para conseguir el pleno ejercicio de los mismos.

Bajo este contexto, FIMA ha estado trabajando desde el año 2014 con algunos dirigentes y organizaciones locales para aportar en la solución de las diversas problemáticas que hoy afectan San Pedro de Atacama y alrededores. Las principales acciones que se han realizado son talleres de capacitación y empoderamiento para instalar conocimientos y capacidades en las comunidades, respecto de los principales instrumentos legales e institucionalidad existente para la defensa de sus derechos y su medio ambiente.

Además, desde 2015 se ha estado trabajando junto a la Inter-American Foundation (IAF) para apoyar el trabajo de la Asociación de Regantes del río San Pedro y Vilama en la gestión y uso del agua y en la solicitud de una consulta indígena respecto de la reforma al Código de aguas actualmente en discusión en el Congreso. Por otra parte, se está apoyando el trabajo de la Comunidad de Coyo para proteger la Laguna Tebenquiche y obtener su declaración como Santuario de la Naturaleza.

El año 2017, el trabajo en la zona continuó y se centró principalmente en apoyo jurídico, acciones de incidencia y realización de talleres de capacitación y difusión. Se realizaron alrededor de 5 visitas a terreno.

Dentro de las principales actividades realizadas, se destaca la asesoría legal entregada a las agrupaciones de regantes, en donde se apoyó en la elaboración de estrategias y acciones judiciales a seguir con respecto a la solicitud de consulta indígena para el proyecto de reforma al código de aguas. Además, se tuvieron reuniones de incidencia con autoridades políticas, como el secretario general de la Dirección General de Aguas (DGA) y políticos integrantes a la comisión de Agricultura.

De manera complementaria, se realizaron actividades de difusión en conjunto a la comunidad indígena El Coyo para capacitar a la población sobre el funcionamiento de las áreas protegidas y se participó como expositor y colaborador en la segunda versión de las jornadas de aguas organizada por organizaciones locales.

Por último, durante el mes de diciembre tuvimos la visita de las dirigentes de las asociaciones de regantes del río de San Pedro y Vilama. El objetivo de esta actividad, fue que ellas pudieran asistir a reuniones de incidencia con políticos y actores relevantes en la ciudad de Santiago, y participar de un conversatorio para dar a conocer los problemas ambientales que afectan su territorio.

-Fortalecimiento de comunidades de Chiloé para la defensa de sus derechos frente a la industria extractiva:

El objetivo principal de este proyecto es robustecer las capacidades individuales y colectivas de las personas y comunidades indígenas que habitan la zona de Chiloé, de manera que los habitantes de Chiloé puedan ejercer sus derechos de consulta, participación, fiscalización y acceso a la información ante los proyectos que actualmente se localizan en la zona que amenazan sus usos y costumbres y/o sus medios de subsistencia.

Este proyecto se originó en el año 2016, en un contexto de gran conflictividad socio-ambiental en Chiloé, donde ocurrió la peor crisis ambiental con el cierre preventivo del borde costero y la declaración de alerta sanitaria para el consumo de mariscos, producto de la proliferación de marea roja relacionada con el vertimiento de 9.000 toneladas de salmones descompuestos al mar con autorización de SERNAPESCA. Esto generó movilizaciones sociales que mantuvieron paralizada y aislada a la provincia de Chiloé por 18 días. Esta crisis generó grandes pérdidas no solo para la salmonicultura sino también para los pescadores artesanales, afectando la economía local en diferentes escalas. Los habitantes de la zona responsabilizaron de esto a la industria del salmón, señalando que durante más de 25 años ha operado con bajos estándares sanitarios, ambientales y laborales.

Además de la contaminación producida por la piscicultura, en la Isla hay problemas ambientales asociados al acceso y aseguramiento del derecho al agua. Las principales causas de esta crisis, se deben por una parte al cambio climático y a varios factores territoriales que inciden, tales como la degradación del bosque nativo y su sustitución por otros sistemas productivos, así como la explotación de los humedales para la extracción de turba y musgo Pompón.

Bajo este contexto, se decidió continuar el trabajo iniciado durante 2016, realizando talleres de capacitación y empoderamiento para instalar conocimientos y capacidades en las comunidades, respecto de los principales instrumentos legales e institucionalidad existente para la defensa de sus derechos y su medio ambiente. Además, se concretaron diferentes acciones de incidencia y fortalecimiento de las organizaciones de la zona para la defensa de su medio ambiente.

En particular, el año 2017 nos centramos en las localidades de Ancud, Castro y alrededores. En esta oportunidad hicimos dos visitas a terreno, la primera entre el 24 y 26 de mayo en donde se mantuvieron reuniones con autoridades comunales para conocer las dificultades que tiene la gestión ambiental municipal para afrontar los conflictos ambientales y organizaciones locales para establecer redes y estrategias de colaboración. También, tuvimos la oportunidad de participar en un Cabildo Ciudadano para la Defensa del Agua en la Isla, lo que permitió conocer en mayor profundidad las problemáticas ambientales que hay en la zona.

Posterior a estas actividades, FIMA realizó un taller de Derecho Ambiental Ciudadano en el Parque Nacional de Chiloé organizado en conjunto al guarda parques de CONAF Andrés Meza. Contó con una asistencia de 25 personas provenientes de las comunas de Queilen, Chonchi y Ancud. El taller fue realizado con el objetivo de establecer un espacio de cooperación con CONAF, conocer las problemáticas que afectaban al parque y abordar los principales mecanismos de intervención ciudadana ante conflictos socioambientales.

Luego, entre los días 16 y 19 de octubre se realizó una segunda visita a Chiloé para continuar el trabajo anterior y hacer seguimiento a los compromisos e iniciativas acordadas en la primera visita. En esta instancia también se realizaron reuniones con organizaciones locales para abordar temas relacionados a los impactos ambientales que generan los proyectos de generación eléctrica y elaborar una red para la defensa del borde costero en la zona.

Además, se realizaron dos talleres, el primero con la agrupación de vecinos de Azúcar y miembros de la organización Defendamos Chiloé, en donde se abordaron diferentes problemáticas ambientales que la comunidad ha venido trabajando en la Isla y se explicaron a los vecinos los mecanismos que existen para la defensa de su medio ambiente, las instituciones competentes y derechos que les corresponden. A esta actividad asistieron 10 personas.

El segundo, fue un taller de Planificación para declarar el río Chepu y sus humedales como Santuario de la Naturaleza. Aquí FIMA asistió como participante para apoyar el proceso y explicar los alcances de dicha declaratoria.

Esta iniciativa fue muy significativa porque se levantó con el apoyo de las autoridades locales con el objetivo de integrar los diferentes usos e intereses de la comunidad que habita en las cercanías del río Chepu. Participaron diversas organizaciones locales y autoridades municipales, entre ellas : CECPAN, CODEF, Senderos de Chepu, Alihuen Senderos, dirigentes de asociaciones de pescadores artesanales, Seremi de Medio Ambiente, Conaf, encargado de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ancud, y Sernatur. En total asistieron 22 personas.

Por último, es necesario destacar que como organización hemos utilizado con mayor fuerza las metodologías participativas en las diferentes actividades realizadas, lo que nos ha permitido incluir los diversos puntos de vista y abordar en los talleres temas propuestos por la misma comunidad y prioritarios para Chiloé. Además, en esta oportunidad, FIMA ha podido trabajar en iniciativas concretas de incidencia con la comunidad como: creación y articulación de una Red de Reservas Costeras de Chiloé y la declaración de santuario de la naturaleza del Río Chepu, lo que permite vislumbrar la posibilidad de futuros proyectos y actividades para seguir trabajando durante el año 2018.

-Curso E-Learning de Autoaprendizaje de Estilos de Vida Sustentables para la ciudadanía:

Las decisiones cotidianas de las personas tienen impactos sociales, ambientales y económicos. Según la estimación realizada por la Red Global de la Huellas Ecológica, el año 2017 la huella ecológica global de la humanidad fue equivalente a 1,7 planetas Tierra. De seguir así, al año 2050, se necesitarían casi tres planetas para mantener los estilos de vida actuales, con una población que podría llegar a los 9.772 millones de personas. Por lo tanto, se requiere con urgencia que las personas se replanteen las formas de producción, consumo e intercambio para avanzar hacia una sociedad con estilos y prácticas de vida sustentable.

Bajo este contexto, el año 2017 el Ministerio de Medio Ambiente en conjunto a ONG FIMA realiza el curso autoaprendizaje de estilos de vida sustentable para la ciudadanía. Proyecto que fue adjudicado a la organización por medio de una licitación pública.

El objetivo del curso fue concientizar a la ciudadanía sobre los impactos sociales, ambientales y económicos que tiene la elección de distintos estilos de vida desde una perspectiva local y global, reconociendo las iniciativas nacionales e internacionales hacia los estilos de vida sustentables.

Además, se reflexionó sobre el desafío global ambiental y social, se dio a conocer el Programa y el Plan Nacional de Consumo y Producción Sustentables. Por último, se mostraron prácticas de estilos de vida sustentables en distintos ámbitos.

El curso tuvo una modalidad e-learning, es decir, de manera online a través de la plataforma web del Ministerio del Medio Ambiente, con acceso las 24 horas del día.

Tuvo una duración total de 12 horas cronológicas, dividida en tres módulos. Cada módulo finaliza con una pequeña evaluación de los aprendizajes adquiridos y una evaluación final al término del curso.

La coordinación y ejecución del curso estuvo a cargo de Fernanda Salinas, investigadora asociada de ONG FIMA y contó con la participación de nuestro Director de Litigios Diego Lillo quien también colaboró durante su desarrollo.

El curso estuvo dirigido a la ciudadanía en general y fue de carácter gratuito.

De manera complementaria, apoyamos algunos módulos del curso de Calefacción Sustentable y participamos como tutores de los cursos e-learning para docentes del programa de formación que tiene el Ministerio del Medio Ambiente junto a la Academia Adriana Hoffmann.

En relación a este último curso, los módulos asignados fueron: "Aprendiendo sobre la Biodiversidad" a cargo de Fernanda Salinas y "Cambio Climático un tema para abordar en la Escuela" a cargo de nuestra Directora de Proyectos Gabriela Burdiles.

Se realizaron entre los meses de septiembre y diciembre del 2017, y fueron dirigidos a educadores de enseñanza básica y media.

B. DIFUSIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA

-Participación en el Consejo de la Sociedad Civil de la Superintendencia del Medio Ambiente:

Durante 2016, Ezio Costa, Director Ejecutivo de FIMA, fue elegido por el resto de los miembros del Consejo de la Sociedad Civil de la SMA como nuevo presidente de esta instancia. Además de los integrantes de FIMA, este consejo está formado por autoridades de la SMA, otras organizaciones no gubernamentales dedicadas a la protección del medio ambiente, asociaciones gremiales, representantes de facultades o escuelas de Derecho de instituciones de educación superior, representantes de Colegios Profesionales, representantes de los trabajadores/as nombrados por una organización sindical del país, y centros académicos que se ocupan de materias vinculadas a la protección del medio ambiente.

Los consejos de la sociedad civil son un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionados al quehacer de la institución. Su función es acompañar a la máxima autoridad de cada Ministerio o servicio público en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas, en este caso, la SMA. Los consejos de la sociedad civil son de carácter consultivo (no vinculantes), autónomos y están conformados por representantes de la sociedad civil cuya labor esté relacionada con los temas de competencia del órgano de la administración pública.

A la fecha, FIMA ha participado en diversas reuniones con el objetivo de discutir y monitorear las decisiones tomadas por la Superintendencia de Medio Ambiente. Consideramos de suma importancia participar en estas instancias para aportar con nuestra experiencia en la toma de decisiones de fiscalización ambiental.

- Participación en el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental:

Desde julio de 2012, FIMA es miembro del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental. Este Consejo constituye una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo que tiene por función: Absolver las dudas y consultas que formule el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental; analizar propuestas generales de mejoramiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; presentar y discutir propuestas generales que tiendan a mejorar y promover la participación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y presentar, analizar y realizar propuestas tendientes a fomentar buenas relaciones comunitarias entre los titulares de proyecto o actividades y la ciudadanía.

Desde 2015, el consejo ha estado trabajando para mejorar y fortalecer el proceso de participación pública en la evaluación del impacto ambiental de los proyectos presentados al SEIA. En dicho periodo, FIMA se centró en el estudio de la participación temprana en este mismo proceso, con el fin de presentar nuestras conclusiones al público y al Servicio de Evaluación Ambiental.

Durante el año 2017, Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos y Antonio Madrid, Asistente de Proyectos han participado a las sesiones convocadas por el Consejo. A la fecha se ha asistido a seis reuniones.

Dentro de los principales temas abordados se destaca la revisión de: documentos "Guía metodológica de actividades presenciales del SEA con la ciudadanía" e "Información sobre dotación del SEA, análisis respecto a si responde a la demanda actual de responsabilidades y funciones", entre otros.

Además, se han analizado los avances de las medidas para la implementación de las propuestas formuladas por la Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA y las medidas de reparación de los incendios forestales. Por último, se ha discutido en torno a la participación en la evaluación ambiental de los pueblos indígenas.

- Diseño de un nuevo instrumento Regional en pos de una efectiva implementación del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en Río de Janeiro en junio de 2012, se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Principio 10 de la Declaración de Río consagra el derecho fundamental a contar con acceso adecuado a la información, participación en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia ambiental.

En dicha Declaración, los países signatarios se comprometieron a elaborar un Plan de Acción a ser implementado en el transcurso de 2013-2014, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaria técnica, para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento para avanzar en la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.

A la fecha, la Declaración ha sido firmada por 23 países de la región. Entre 2012 y 2014, se celebraron cuatro reuniones de los puntos focales de los países signatarios y catorce reuniones de grupos de trabajo. En noviembre de 2014 los países dieron inicio a la fase de negociación del acuerdo regional, creando un Comité de Negociación con la expectativa de finalizarlo en diciembre de 2017.

Es en este contexto de apoyo a la formulación del instrumento regional, FIMA se unió a *The Access Initiative*, iniciativa que busca, desde el año 2000, empoderar a la ciudadanía de Latinoamérica y el Caribe a ser parte de la ejecución del Principio 10. De este modo, FIMA será el punto de contacto para Chile dentro de esta iniciativa, buscando promover los derechos consagrados en dicho principio y aunar fuerzas con otras organizaciones de la sociedad civil a fin de construir un mecanismo efectivo y transversal en materia de derechos de acceso.

Desde 2014, Gabriela Burdiles ha participado en las Reuniones del Comité de Negociación del Acuerdo Regional. En particular, durante 2015, tuvieron lugar tres reuniones de negociación en los meses de Abril, Agosto y Diciembre. Allí, se discutieron los principales artículos del documento preliminar de la CEPAL relativos al acceso a la información y la participación en materia ambiental. Además, se ha

participado activamente en las reuniones entre períodos de sesiones que trataban de preparar las posteriores Reuniones presenciales del Comité de Negociación.

Para ello, nos hemos organizado en TAI para comentar el borrador de instrumento, hacer propuestas de texto a los Gobiernos y hemos participado en talleres con otras organizaciones chilenas en la Universidad de Chile para que conocieran el proceso y fueran capaces de hacer comentarios. En todos estos documentos e insumos, ONG FIMA ha tenido un mayor enfoque en el tema del acceso a la justicia ambiental, redactando comentarios y sugerencias.

Luego, durante el año 2017, se continuó participando del proceso de negociación, en donde se asistió como representante del público a la séptima y octava reunión convocada por el Comité de Negociación.

El séptimo encuentro tuvo lugar en Buenos Aires durante el mes de agosto, su objetivo fue negociar el contenido y redacción de los artículos 6 y 7 sobre acceso a la información pública y el artículo 8 sobre participación pública.

Luego, en el mes de noviembre, se realizó el octavo encuentro en la ciudad de Santiago. En dicha oportunidad la negociación se centró en los artículos sobre acceso a la justicia, protección de defensores ambientales, y fortalecimiento de capacidades.

De esta última reunión se obtuvieron disposiciones innovadoras y originales que responden a las necesidades urgentes que existen en la región. Se destaca los acuerdos llegados en materia de acceso a la justicia en donde se acordó garantizar la eliminación y reducción de las barreras y asimetrías que miles de personas, grupos y organizaciones enfrentan en la defensa de los derechos ambientales en la región. Además, se acordaron garantías para proteger a los defensores ambientales, quienes corren múltiples riesgos. En concreto se acordó asegurar un entorno propicio para el trabajo de estas personas y grupos, así como medidas adecuadas y efectivas para prevenir y sancionar cualquier ataque o amenazas que puedan sufrir.

Por último, el FIMA continuará participando en este proceso a fin de acordar la firma de un acuerdo regional ambicioso que consagre los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental.

-Participación en la Comisión Sindical Cívico Parlamentaria (CSCP):

Desde que se conformó la Comisión Presidencial para la Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el año 2015; organizaciones ambientales, sociales, sindicales y parlamentarios, acusaron la falta de representatividad de la instancia. Por este motivo, se reunieron varias organizaciones ambientales y la Federación Nacional de Trabajadores del Medio Ambiente (FENATRAMA), para desarrollar una comisión paralela que elabore un diagnóstico y entregue sus propuestas a la comunidad. En este contexto, FIMA se unió a la CSCP y aportó al trabajo de diagnóstico, que buscaba demostrar las preocupaciones e insuficiencias percibidas por la sociedad civil en el SEIA.

Parte del diagnóstico de la CSCP enfatiza que además de la profunda reforma al SEIA, se requiere con urgencia promover iniciativas legales que permitan el ordenamiento territorial participativo, previo al desarrollo de los proyectos de₁₈

inversión. Otro problema señalado en el diagnóstico es la escasa autonomía del SEA en la evaluación ambiental, lo que lo inhabilita para poder realizar una buena evaluación de proyectos desde un punto de vista técnico. Por otro lado, en términos de participación, el diagnóstico establece que la ciudadanía afectada debe tener derecho no sólo a opinar sobre los proyectos de inversión sometidos al SEIA que se desarrollan en sus regiones y comunidades, y que puedan afectarles; sino que deben tener el derecho a decidir sobre el uso de su territorio. El acceso a la información y la participación debe otorgar a los ciudadanos la posibilidad real de obtener insumos directos, significativos y oportunos sobre las características de los proyectos y sus impactos, y debe garantizar que sus observaciones puedan incidir en las decisiones sobre el desarrollo de sus localidades y regiones en general, y por tanto sobre proyectos específicos que tienen impactos ambientales y que se planifica instalar en sus territorios.

El 2017 seguimos participando de la Comisión, dentro de los resultados, se destaca la entrega de un informe con observaciones y propuestas al SEIA al Ministro de Medio Ambiente Pablo Mena y a diputados.

-Consejo Nacional de Participación Ciudadana:

Durante 2016, Ezio Costa Director Ejecutivo de FIMA, participó como consejero del "Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil". Esta instancia busca conducir un amplio y participativo diálogo nacional sobre el estado del involucramiento de la ciudadana en el país y desarrollar una propuesta de reforma a la Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública que considere, entre otros aspectos, la institucionalización del Consejo de Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Dicha entidad es presidida por el académico Gonzalo de la Maza y la integran 24 personas que provienen de la sociedad civil.

Durante dicho mandato, los miembros del Consejo debieron recorrer el país para definir, con la gente, cuál es la nueva institucionalidad que se necesita y cuáles son los mecanismos adecuados para poder afirmar la participación en Chile. Como resultado, la iniciativa propondrá las modificaciones a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, con el objetivo de potenciarla, asegurar su financiamiento y soporte, además de hacerla efectiva en los distintos niveles del Estado, incluidos los gobiernos locales.

Durante el 2016 se trabajó en la elaboración y difusión de un informe destinado a promover el derecho a la participación, que incluya buenas prácticas y estándares en esta materia, en la perspectiva de contar con un índice de participación ciudadana que permita dar cuenta, por un lado, de los avances, pero también de las dificultades existentes.

A raíz del trabajo realizado, se publicó el Informe Final *"Estado de la participación ciudadana en Chile y propuestas de reforma a la Ley 20.500 sobre Asociación y Participación Ciudadana en la Gestión Pública"* elaborado por los participantes del Consejo.

Este documento fue entregado a la Presidenta Michelle Bachelet en enero del 2017.

-VI Seminario de Derecho Ambiental Fima: "Estado y Medio Ambiente: El control del poder en materia ambiental":

El miércoles 24 de agosto entre las 09:00 y 16:15 horas, se realizó el VI Seminario de Derecho Ambiental: "Estado y Medio Ambiente: El control del poder en materia ambiental", organizado por ONG FIMA y la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.

El objetivo de esta actividad fue generar un espacio de diálogo, aprendizaje y discusión abierta y entre diferentes actores, sobre los diversos mecanismos de control de las decisiones ambientales para analizar la experiencia nacional e internacional en relación al diseño e implementación de los diversos mecanismos de control de las decisiones ambientales. Los paneles que se debatieron fueron los siguientes:

9:00 Palabras de apertura

9:15-10:45 Mesa 1: "Participación Ciudadana en materia ambiental", las exposiciones fueron sobre los siguientes temas: Participación política y democracia, participación en el proceso constituyente ecuatoriano y medio ambiente y desafíos, barreras y función de la participación ciudadana en la gestión ambiental.

11:15-13:00 Mesa 2: "Rol de la Contraloría en materia ambiental", las exposiciones fueron sobre los siguientes temas: El rol de la Contraloría en materia ambiental y análisis comparado del rol de las contralorías a nivel latinoamericano.

14:30-16:00 Tendencias del contencioso administrativo en materia ambiental, las exposiciones fueron sobre los siguientes temas: La Invalidación Administrativa en materia ambiental, la revisión de la RCA a la luz del artículo 25 quinquies de la Ley 19.300 y la revisión de los actos administrativos de la Superintendencia del Medio Ambiente.

16:00 Conclusiones sobre el "El control del poder de la administración en materia ambiental"

Los expositores de estos paneles fueron: Valentina Durán, Álvaro Ramis, Rafael Asenjo Zegers, Manuel Morales Feijoo, Victoria Galleguillos, Luis Cordero Vega, Sebastián Ezequiel Pilo, Camilo Mirosevic Verdugo, Alicia de la Cruz Millar, Ximena Insunza Corvalán, Paulina Riquelme Pallamar, Diego Lillo Goffreri, Francisco Agüero Vargas y Gabriela Burdiles.

En esta ocasión contamos con la participación de académicos internacionales, Manuel Morales Feijoo abogado de la Corporación de Gestión y Derecho Ambiental (ECOLEX), Ecuador y Sebastián Ezequiel Pilo Director de la Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Argentina. También asistió el académico Fernando Dognac, miembro del directorio de FIMA, abogados de diversas instituciones públicas y privadas, estudiantes, representantes de ONGs y público en general.

El seminario fue de carácter gratuito y abierto a todo público. Además, destacamos la participación del público al finalizar cada una de las mesas, quienes aportaron con valiosos comentarios y preguntas, permitiendo a su vez, que se generara un interesante debate entre los miembros de cada panel.

-Participación en la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático:

A fines del mes de agosto de 2014 se conformó la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, instancia en la que participan organizaciones de la sociedad civil y cuyo objetivo es tener un rol activo y propositivo en relación a las negociaciones internacionales y compromisos suscritos por Chile en materias de cambio climático.

Aquí nuestra principal función es monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en materia de reducción de emisiones y adaptación desde la firma del Acuerdo de París en 2015 y promover que el gobierno suscriba compromisos con metas más ambiciosas para sus contribuciones nacionales.

El 2017 participamos activamente en las diferentes reuniones convocadas por la Mesa. Además, apoyamos en la difusión de la campaña "Chile 100% Energías Renovables y no Convencionales para el 2050".

- Participación Cumbre del Clima de Bonn (COP23):

Durante el mes de noviembre del 2017 se realizó la 23ra Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones de Cambio Climático (UNFCCC) en la ciudad de Bonn, Alemania.

Este encuentro tuvo como objetivo articular acciones y compromisos climáticos de los países previos a 2020, para poner freno al calentamiento global y definir reglas de transparencia para la materialización efectiva del Acuerdo de París (AP) y el Libro de Reglas necesarias para implementar dicho Acuerdo. El encuentro fue presidido por Fiji, uno de los países más vulnerables al calentamiento global.

FIMA se encuentra acreditada ante la ONU como observadora de las negociaciones climáticas. Es por esto que nuestro Director Ejecutivo, Ezio Costa y Directora de Proyectos, Gabriela Burdiles asistieron al encuentro con el propósito de observar y monitorear las negociaciones y compromisos ambientales que Chile adoptó en la materia.

Dentro de los resultados de esta conferencia es destacable el diseño del Diálogo de Tanalooa, el cual se implementará desde el año 2018, y donde los Estados deberán rendir cuentas en la próxima COP y evaluar colectivamente cómo aumentarán la ambición de sus planes de acción climática; la adopción de un plan de acción en materia de agricultura que incluye temas de adaptación y seguridad alimentaria, entre otros. Por último, la discusión de temas de transparencia y acceso a la información que disponen el deber de las Partes de cooperar en la adopción de medidas para mejorar el acceso a la información sobre el cambio climático y que para ello establece un marco de transparencia reforzado y flexible.

Como sociedad civil, participar de esta actividad fue muy provechosa, ya que nos permitió conocer y aprender de las diversas iniciativas internacionales que se están llevando a cabo en materia climática.

-Comunicaciones y posicionamiento:

Desde nuestros inicios a la fecha, FIMA se ha consolidado en la opinión pública como una organización de expertos abogados en materia de Derecho Público, y particularmente en Derecho Ambiental, lo que nos ha permitido tener reiteradas participaciones en los medios de comunicación.

Para lograr esto, los abogados de FIMA han participado de entrevistas televisivas y radiales, comentando casos puntuales de daño ambiental e instrumentos de gestión ambiental. Así mismo, seguimos elaborando boletines y comunicados mensuales con toda la actualidad jurídica en materia ambiental. En dichos boletines se han incluido columnas de opinión sobre materias relativas a la legislación nacional y el Derecho Comparado, análisis jurisprudenciales y de instrumentos de gestión ambiental, principios jurídicos y Convenios destinados a consolidarlos, etc.

Además, para poder fomentar la integración a nuestras iniciativas de más actores sociales, seguimos potenciando el empleo de las redes sociales, manteniendo siempre actualizado nuestro sitio web institucional, así como nuestras cuentas de Twitter y Facebook, para que contengan siempre información medioambiental relevante.

C.- Investigación

FIMA destaca por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del derecho ambiental en Chile. En razón de lo anterior se publica anualmente, siendo el presente el noveno año consecutivo, la Revista "Justicia Ambiental", primera revista nacional de derecho ambiental publicada por una ONG y en la cual participan regularmente destacados autores nacionales e internacionales.

También publicamos un boletín electrónico mensual que contiene las principales noticias en materia ambiental con interesantes columnas de nuestro equipo. Asimismo, se analiza la jurisprudencia nacional más relevante mediante fichas de jurisprudencia públicas.

El resultado de estos trabajos, y de otras labores de investigación es utilizado en los casos de litigación ambiental, así como también es utilizado para proponer a las instituciones de gobierno correspondientes perfeccionamientos a las políticas ambientales que rigen en nuestro país y enriquecer el debate de la opinión pública en estos temas. Lo anterior mediante la realización de observaciones en procesos formales de participación, como también la asistencia y generación de instancias de discusión abiertas sobre los temas más relevantes de la discusión jurídica ambiental actual.

- Revista justicia Ambiental:

Este proyecto se desarrolla con el apoyo de la Fundación Henrich Böll, y está destinado a fomentar la actividad académica en torno a análisis doctrinarios sobre materias jurídicamente relevantes en el marco del Derecho Medioambiental y Recursos Naturales –Derecho Ambiental, Derecho de Aguas, Derecho Minero, Derecho Eléctrico, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, etc.-, lo que se

realiza a través de una publicación anual en la que se aúnan trabajos de destacados abogados, académicos y estudiantes de Derecho.

El año 2017 contempló la publicación del noveno número de la Revista Justicia Ambiental. Debido al éxito que ha tenido este trabajo, en esta oportunidad se imprimió el doble de revistas, llegando a un total de 800 ejemplares impresos, los que se distribuyeron gratuitamente a ONGs, estudios de abogados, organismos de gobierno, jueces, organizaciones sociales y particulares. Así mismo, se encuentra disponible en formato pdf en la página web de FIMA.

Para la producción de este número, nuestro equipo ha trabajado entre enero y mayo, en la convocatoria, elaboración y selección de artículos. Luego, durante los meses de septiembre y noviembre se trabajó en la edición de los contenidos.

Para esta edición se aplicó un sistema de doble ciego en la revisión de los artículos, con el objetivo de adecuar la revista a los estándares de revistas indexadas. Los artículos seleccionados incluyen temas innovadores, en consonancia con la contingencia nacional, especialmente en relación con las recientes modificaciones a la legislación e institucionalidad ambiental en Chile.

El contenido del noveno número de la revista Justicia Ambiental, constó por un apartado de Estudios y Comentarios de Jurisprudencias. La primera parte concentró diversos estudios sobre los temas relevantes en la discusión jurídica ambiental actual. Entre estos temas se encuentran estudios sobre derecho indígena en la evaluación ambiental, gestión institucional de aguas, sanciones administrativas en materia ambiental, normas de calidad ambiental, acceso a la información, entre otros. Por otro lado, el apartado de comentarios de Jurisprudencias se analizó los casos Central Castilla y Línea 3 del Metro y Central los Cóndores.

En este sentido los trabajos seleccionados este año representan sin duda, una contribución no solo a la discusión jurídica del derecho ambiental nacional, sino que también nutren la discusión global sobre el quehacer estatal en materia ambiental.

Al respecto, seguimos viendo con satisfacción cómo los estudios contenidos en la revista han sido citados en fallos de tribunales superiores de justicia y tribunales ambientales. Así también, todas las ediciones de la revista se encuentran disponibles en la plataforma vLex. vLex es la plataforma virtual más grande del mundo especializada en el tratamiento tecnológico y editorial de contenidos jurídicos, con contenidos de 132 países disponibles en 13 idiomas, puestas a disposición de más de 200.000 suscriptores alrededor del mundo.

En esta misma línea, es necesario mencionar que desde el mes de diciembre se ha estado trabajando en el diseño de una página web exclusiva para la revista Justicia Ambiental, la que se espera terminar en mayo del 2018.

En relación a los desafíos futuros de la revista, como equipo hemos decidido avanzar hacia lograr una publicación bianual, permitiendo con ello la acceder a la indexación, aumentando el impacto y calidad de los contenidos.

Finalmente, en el mes de enero del 2018 en la sede de la Fundación Heinrich Böll se celebró el lanzamiento del noveno ejemplar de la Revista Justicia Ambiental, contando con una remarcable asistencia de diversas autoridades. La revista fue presentada por el presidente del Primer Tribunal Ambiental el Sr. Daniel Guevara. 23

- Programa de pasantías nacionales e internacionales:

FIMA desarrolla un área de pasantías nacionales e internacionales desde los inicios de la organización. El programa de pasantías consiste en recibir a personas interesadas que desean trabajar ad-honorem en temas medioambientales para que realicen investigaciones legales o científicas dependiendo de las habilidades de cada uno de ellos. También se requieren trabajos administrativos como traducción de documentos, difusión y apoyo en terreno.

En el área de pasantías nacionales, se abrieron 10 llamados de pasantías durante el año 2017, con motivo de los cuales recibimos numerosos antecedentes de estudiantes, egresados y abogados de diversas universidades del país quienes manifestaron grandes deseos de ser parte de la misión de FIMA. Además, este año de manera extraordinaria, se abrieron cupos para pasantías en el área de las ciencias sociales y naturales, las que también tuvieron una gran convocatoria. El grupo que finalmente se integró al equipo de FIMA realizó sus funciones con gran entusiasmo y significó un gran aporte a la institución.

En el área de pasantías internacionales, recibimos a Alejandra Gil abogada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, España. Colaboró activamente en el área de proyectos, litigios y estudios.

-Centro de Estudios FIMA (CEFIMA):

El centro de estudios FIMA es un espacio de discusión e investigación de diversos temas de derecho ambiental, administrativo y de regulación de interés teórico entre estudiantes de derecho y abogados integrantes o colaboradores FIMA. Este año, al igual que el anterior, se retomó esta importante institución de FIMA y contamos con la participación de siete estudiantes y egresados de derecho de diversas universidades.

Los principales temas que se discutieron durante las sesiones fueron: (i) Derecho y Género, (ii) Participación Ciudadana y Medio Ambiente, (iii) Análisis de sentencias en materia de participación y (iv) Análisis de sentencias en materia de programas de cumplimiento.

Actualmente, el equipo junto a los miembros de CEFIMA, se encuentran trabajando en la elaboración de un artículo sobre Sentencias en Materia de Programas de Cumplimiento.

-Participación Ciudadana en normas ambientales:

El equipo de estudios de FIMA, en colaboración con las otras áreas de FIMA, participo en distintos procesos de participación ciudadana de normas, programas, planes o políticas ambientales, dentro de ellos se encuentran:

- Política Nacional de Ordenamiento Territorial
- Política Nacional de Gestión Sustentable de Montañas.
- Reforma al Reglamento al Servicio de Evaluación Ambiental
- Plan de Adaptación al cambio climático ara ciudades. - Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Energía.
- Ante Proyecto de revisión de la norma de calidad primaria para Material Articulado Respirable MP10 (Decreto Supremo N°59/1998 del MINSEGPRES)

-Proyecto Municipio Verde:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen mucho qué decir acerca de la protección del medio ambiente y de cómo ésta se efectúa por nuestros municipios, más aún, si consideramos el actual escenario de desconfianza institucional, baja participación ciudadana en la toma de decisiones y degradación ambiental que afecta al país.

Bajo este contexto el año 2016 surge Municipio Verde, proyecto que busca mejorar la gestión ambiental y transparencia de las Municipalidades Chilenas de manera participativa, involucrando a los habitantes de las comunas.

El proyecto consiste en una plataforma web que reúne- de manera sencilla y comparativa- información acerca de la gestión ambiental de los Municipios miembros, así como las iniciativas ambientales municipales, y los proyectos de inversión abiertos a participación ciudadana.

Los usuarios podrán informarse acerca de la gestión ambiental de su comuna y de otras; conocer los proyectos de inversión en su comuna con el fin de participar en su evaluación ambiental y evaluar las diferentes iniciativas ambientales de los Municipios miembros.

A finales del año 2016 se nos otorgó un reconocimiento por la Corporación de Fomento a la Producción Chilena, luego de premiar a Municipio Verde con un Reconocimiento a la Innovación Social. El diseño de la plataforma se realizó en conjunto a la Fundación Ciudadano Inteligente, organización líder en materias de transparencia y democracia por medio de dispositivos virtuales.

Así, en junio del 2017 se llevó a cabo el lanzamiento de la plataforma, en donde se dio a conocer el proyecto y sus funciones. La plataforma fue presentada por la Alcaldesa de Peñalolén Carolina Leitaó. Además, expusieron Colombina Shaeffer de Ciudadano Inteligente, Ezio Costa Director Ejecutivo de FIMA y Victoria Galleguillos Coordinadora de Estudios de la organización.

El evento contó con la participación de funcionarios municipales de la Región Metropolitana, representantes de Comités Ambientales Comunales y organizaciones ambientales.

De manera complementaria, durante el año participamos en diversas ferias y seminarios ambientales, algunas de ellas organizadas por los municipios, comités ambientales comunales, ONG ambientales y Universidades. Participar de estas actividades, nos ha permitido visibilizar el proyecto y exponer sobre la importancia de la participación ciudadana en la gestión ambiental.

Hoy, contamos con 17 comunas registradas en la plataforma: Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Pudahuel, Peñalolén, Quilicura, Independencia, Paine, Tiltil, San Bernardo, La Pintana, La Florida, Maipú, Santiago y Puente Alto. Además, este año se integraron Coronel y Pucón, comunas pertenecientes a la región del Biobío y La Araucanía, respectivamente.

Actualmente estamos trabajando en perfeccionar la plataforma, generar nuevos indicadores e invitar a municipios de otras regiones a formar parte de esta iniciativa.

D. LITIGACIÓN

- Proyecto Protección de las aguas del sur de Chile:

a. Caso Hidroaysén:

Uno de los proyectos que mayor impacto mediático ha generado en los últimos años es el "Proyecto Hidroeléctrico Aysén", también conocido como Hidroaysén. Este proyecto consistía en la construcción y operación de cinco centrales hidroeléctricas, dos en el río Baker y tres en el río Pascua, ubicadas en la XI Región. Con una inversión cercana a los US\$ 3.200 millones, el Proyecto HidroAysén consideraba una capacidad instalada de 2.750 MW y una capacidad de generación media anual de 18.340 GWh que se inyectarían al Sistema Interconectado Central (SIC).

Este caso despertó gran inquietud en la comunidad como consecuencia de un procedimiento de aprobación ambiental que tuvo irregularidades y que estuvo marcado por un indeleble matiz político. El fraccionamiento del instrumento de evaluación ambiental por parte del titular del proyecto "Centrales Hidroeléctricas Aysén S.A." es una de las mayores falencias que se detectaron en este caso. Efectivamente, el titular presentó un Estudio de Impacto Ambiental para la construcción de las represas, y separadamente, ingresó otro para la línea de transmisión eléctrica que permitiría llevar hasta la Región Metropolitana la energía eléctrica que las centrales hidroeléctricas producirían.

Los impactos ambientales generados por la instalación de los 2.400 kilómetros de líneas de alta tensión que atravesarán la Patagonia y gran parte de la zona central de Chile -cuya construcción es absolutamente necesaria para la conexión de las centrales hidroeléctricas con el SIC- no fueron considerados en el primer EIA. En este sentido, no se pudo ponderar en el proceso de evaluación ambiental la suma de los impactos ambientales que el proyecto "Hidroaysén" en su conjunto generará.

Es por esto que FIMA en agosto de 2008 presentó una demanda ante el 28° Juzgado Civil de Santiago (Acción de mera certeza o de unidad) con el objetivo de que se declarara que el EIA presentado por Hidroaysén debía incluir la construcción de las líneas de transmisión -y la consiguiente ponderación de los impactos ambientales que eso generaría- junto con la construcción y operación de las represas. Con fecha 30 de junio de 2011 se dictó sentencia en esta causa, rechazando la demanda en razón de que "el tribunal carece de facultad y competencia para emitir pronunciamiento sobre la materia que se le ha requerido".

Este fallo se apeló y la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 7 de diciembre de 2012 confirmó dicha sentencia en base a los mismos argumentos. Por esta razón, FIMA dedujo un recurso de casación en el fondo ante la Corte Suprema, el cual, fue rechazado con fecha 16 de Mayo del 2013 mediante sentencia que hizo suyos los argumentos sostenidos por los sentenciadores a quo.

FIMA también presentó ante al 11° Juzgado Civil de Santiago, una acción de nulidad de derecho público, en contra de CONAMA, para que se declarara la nulidad de la resolución que admitió a tramitación el EIA de HidroAysén (de más de 10.500 páginas de extensión), debido a que no contempló un plazo y horarios de consulta razonables para que la ciudadanía pudiera informarse adecuadamente y realizar sus observaciones dentro del marco del proceso de participación ciudadana. Sin

embargo, esta demanda fue rechazada el día 29 de mayo del año 2013.

Adicionalmente, a fines de junio de 2011, se interpusieron dos recursos de protección en contra de la RCA de fecha 13 de mayo del mismo año que aprobó finalmente el proyecto, ante la I. Corte de Apelaciones de Coyhaique. Sin embargo, dicha Corte se inhabilitó y finalmente conoció los recursos la Corte de Puerto Montt, rechazándolos por dos votos contra uno. En base al voto de minoría, FIMA apeló ante la Corte Suprema. En abril de 2012, ambos recursos fueron rechazados.

La presión ciudadana y judicial en torno a la tramitación del proyecto hidroeléctrico Hidroaysén, y en especial la derrota de Energía Austral en el caso de Río Cuervo, llevó a que los inversionistas paralizaran algunas tramitaciones a la espera de lo que ellos llamaron "certidumbre regulatoria". Esto tiene especial importancia en lo relativo a las líneas de transmisión que las empresas pensaban ingresar al sistema de evaluación ambiental durante el transcurso de 2012, pues la intención del sector privado es que las líneas de transmisión desde la zona sur a la zona centro de Chile sean tramitadas como un proyecto estatal, para así evitar y facilitar su aprobación.

Por otra parte, se presentaron 34 reclamaciones ciudadanas ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad por la aprobación del proyecto y que contienen más de 1000 observaciones.

El día 10 de junio de 2014, después de un largo proceso administrativo, el Comité de Ministros, resolvió revocar la calificación ambiental otorgada a Hidroaysén acogiendo las reclamaciones. Si bien la empresa en un primer momento manifestó la intención de no impugnar la decisión del Comité de Ministros, finalmente lo hizo presentando una reclamación ante el Tribunal Ambiental de Santiago y otra ante el Tribunal Ambiental de Valdivia.

FIMA en representación de personas directamente afectadas por el proyecto y reafirmando su participación como un actor comprometido en la defensa del caso en su calidad de integrante del Consejo de Defensa de la Patagonia, solicitó en el mes de octubre ser parte del juicio en tramitación ante el Tribunal Ambiental de Santiago, a lo cual el tribunal le otorgó la calidad de tercero interesado en el proceso. En este proceso FIMA apoya la decisión del Comité de Ministros de revocar la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto y brindar nuevos argumentos para su rechazo definitivo.

El 12 y 14 de mayo del año 2015 se llevó a cabo la audiencia de este caso en el Tribunal Ambiental de Santiago. En nombre de FIMA alegó el abogado Ezio Costa, y Macarena Soler por el Consejo de Defensa de la Patagonia.

En noviembre del 2017, las compañías Colbún y ENEL anunciaron la disolución de la sociedad, liquidación de bienes y desistimiento de las acciones judiciales y renuncia a los derechos de agua del proyecto. En otras palabras, ponen fin a sus actividades y al proyecto de generación eléctrica Hidroaysén. Esta notificación fue enviada a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

Para FIMA, la noticia es positiva ya que da por terminado, años de trabajo y la lucha en contra de un proyecto con grandes deficiencias e impactos socio-ambientales.

Además, da cuenta del trabajo organizado y articulado entre diversas agrupaciones, ONG's y comunidades en pos de un bien común.

b. Caso Central Cuervo:

El proyecto Río Cuervo, parte integrante del segundo mayor proyecto hidroeléctrico que se planeaba construir en la XI Región de Aysén -después de HidroAysén- fue ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto de 2009. Este proyecto contemplaba la construcción de dos presas que en conjunto inundarían 5.863 hectáreas en la zona con una capacidad instalada de 640 MW y se alza como la primera de las tres centrales hidroeléctricas que la empresa "Energía Austral", vinculada a la compañía minera Xstrata, planeaba construir en la Región de Aysén. En total, el proyecto -incluyendo a las centrales Blanco y Cóndor- generaría 1.100 MW, y con una inversión de 2.700 millones de dólares, la convertía en la iniciativa más grande después de HidroAysén.

El día 27 de enero 2012, la Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), interpuso un Recurso de Protección en contra del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de Aysén, por el contenido del Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Cuervo". El ICE es un acto emanado del servicio de evaluación ambiental que debe reunir todos los antecedentes del procedimiento de evaluación ambiental. De acuerdo a la ley, se trata de la única base sobre la que debe pronunciarse la Comisión de Evaluación Ambiental, instancia en la que finalmente se califica ambientalmente el proyecto.

En este sentido, FIMA recurrió de protección debido a que dicho informe no tomó en cuenta varias de las observaciones que se hicieron durante el procedimiento. La más importante de estas observaciones, emanada del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), apunta al riesgo que significa para la población cercana a la central hidroeléctrica, el hecho de que su construcción se proyecte sobre la falla geológica Liquiñi-Ofqui y en una zona de reconocida actividad volcánica. El recurso de protección fue rechazado por unanimidad por la Corte de Apelaciones de Coyhaique. Ante el rechazo de nuestros argumentos en la Corte de Apelaciones de Coyhaique, FIMA insistió concurriendo al máximo tribunal de la República, apelando la resolución que desestimaba nuestra acción de protección. El cambio de criterio del máximo tribunal al acoger nuestra apelación significó un avance significativo en materia ambiental, al reconocer explícitamente el principio preventivo.

La Corte Suprema estimó que la ilegalidad del ICE deriva del incumplimiento del Servicio de Evaluación Ambiental de la obligación de hacerse cargo de las condiciones fijadas por el SERNAGEOMIN, que condicionó el proyecto a la realización de una predicción y evaluación de impactos y situaciones de riesgo, vinculadas principalmente a la falla geológica y a la actividad del vecino Volcán Cay. En base a estas razones la Corte dejó sin efecto el ICE y dispuso que previo a la evaluación del instrumento que serviría de base para la votación de la Comisión de Evaluación Ambiental, el titular del mismo -Energía Austral- debía realizar tres estudios que contuviesen una predicción y evaluación de impactos y situaciones de riesgo. Estos estudios debían versar sobre flujos piroplásticos y erupciones holocenas, fuentes sismogénicas regionales y un plan de monitoreo del nivel de aguas subterráneas en el sector de Portezuelo. Todos debían ser incluidos en el

informe que se sometería a dicha votación y se condicionaba la aprobación del proyecto a la existencia de dichos estudios.

En virtud de la sentencia de la Corte Suprema, la Comisión de Evaluación de la Región de Aysén, con fecha 5 de junio de 2012, retrotrajo el procedimiento administrativo de evaluación ambiental al estado de solicitarse al titular del proyecto la realización del estudio exigido por el SERNAGEOMIN, sin embargo, de un modo manifiestamente arbitrario restringió lo ordenado por la Corte Suprema y ordenó que el titular del proyecto presentara solo el estudio relativo a las erupciones holocenas enfocado y los depósitos piroclásticos, pero nada dijo respecto de los otros dos.

El 16 de Septiembre del año 2013, desconociendo lo dictaminado por la Corte Suprema, la Comisión de Evaluación del SEA de Aysén aprobó el proyecto Río Cuervo pese a que el titular solo había presentado uno de los tres estudios ordenados, contraviniendo de este modo abierta y palmariamente la sentencia emanada de nuestro máximo tribunal de justicia. En este orden de cosas, el 17 de Octubre FIMA dedujo en representación de distintos vecinos de la comuna de Puerto Aysén un recurso de protección contra la RCA que calificó favorablemente el proyecto, ya que esta decisión afectó flagrantemente garantías constitucionales y el procedimiento reglamentado para el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Corte de Coyhaique declaró admisible el recurso deducido por FIMA, y constatando que existe un riesgo latente que se cierne sobre la comunidad decretó orden de no Innovar, de modo que se suspendieran los efectos de la RCA mientras la justicia resuelve la materia. Al respecto, la Corte de Apelaciones rechazó en Abril de 2014 un recurso de protección interpuesto por FIMA en contra de la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó el proyecto. Por su parte FIMA apeló a dicha sentencia ante la Corte Suprema y con fecha 21 de agosto de 2014 la Corte confirmó la primera sentencia, rechazando el recurso.

Paralelamente la labor de FIMA en este caso se extiende además a la presentación de una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería haciendo ver a este tribunal el riesgo latente que este proyecto hidroeléctrico implica para la comunidad. En julio de 2015 esta acción fue resuelta por el Tribunal Ambiental, y a pesar de haber fallado en contra de la solicitud, debido a "cuestiones formales", las decisiones marcan un nivel muy alto en la evaluación de riesgos que será utilizado de nuevo como un argumento en las acciones a ser presentada en el futuro.

En diciembre de 2015, los abogados Diego Lillo y Victoria Belemmi viajaron a Coyhaique con el fin de reunirse con el Consejo de Defensa de la Patagonia para discutir las siguientes estrategias legales debido a la inminente decisión del Comité de Ministros, que aceptó parcialmente las quejas de la gente el 5 de enero de 2016. Aunque la resolución no ha sido publicada aún, se sabe que la resolución dictada por el Comité de Ministros resolviendo las reclamaciones se publicó en el mes de Agosto, donde además de ratificar la aprobación del proyecto, se incorporan nuevas condiciones relacionadas con la vigilancia de la actividad sísmica y geológica.

En el ejercicio del derecho a optar por la vía jurisdiccional, se interpusieron reclamaciones ante el Tercer Tribunal Ambiental en el mes de septiembre de

2016. En diciembre de 2016 los abogados Ezio Costa Cordella y Diego Lillo Goffreri asistieron a la vista de la causa, instancia en la cual formularon los correspondientes alegatos.

En septiembre del 2017, el titular del proyecto Energía Austral SpA renuncia a los derechos y obligaciones de la Resolución de Calificación Ambiental de la Central Hidroeléctrica Cuervo y se abstiene en definitiva de ejecutar el proyecto aprobado por las autoridades.

Actualmente, estamos a la espera de que el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia incorpore en el fallo dichas acciones e incorpore todo los antecedentes que dan cuenta de la falta de rigurosidad de los Estudios de Impacto Ambiental, en base a los cuáles se aprobó el proyecto.

c. Protección Cuenca Rio Puelo:

En la comunidad de la localidad de Cochamó, Región de Los Lagos, existe gran preocupación por la aprobación del proyecto hidroeléctrico "Central de Pasada Mediterráneo". Al respecto, es necesario recordar que dicha comuna ya cuenta con la Central Hidroeléctrica Canutillar, de propiedad de la empresa Endesa, la cual utiliza las aguas del Lago Chapo, que después de su pasada por las turbinas son devueltas directamente al mar. Lo anterior ha provocado una crisis ambiental dado el preocupante descenso de más de 7 metros en el nivel de agua que el Lago Chapo ha experimentado, desde la puesta en funcionamiento de la central hidroeléctrica en el año 1990.

El proyecto "Central Mediterráneo" contemplaba la construcción y operación de una central hidroeléctrica de pasada de 210 MW de capacidad instalada en La Junta, lugar donde confluyen los ríos Torrentoso y Manso. En ese sector el titular pretendía construir un túnel subterráneo de 5,5 km, con una bocatoma en la confluencia de los mencionados ríos y una caverna de máquinas bajo tierra. El proyecto, generó preocupación en los habitantes de Cochamó, principalmente, respecto a la desviación de las aguas a la tubería y la posible disminución del caudal del río Manso a causa de la operación de la central, impactos que no habían sido considerados dentro del proceso de evaluación.

Pero, a ojos de la comunidad de Cochamó, lo más grave del proyecto es el trazado de la línea de alta tensión. Ésta tendría una extensión de 63 kilómetros -con torres de 150 metros de altura- y llevaría la energía eléctrica desde la central de pasada hasta el Sistema Interconectado Central (SIC), al conectar con la mencionada central hidroeléctrica Canutillar. Los vecinos han manifestado su preocupación por el impacto negativo que podría causar la calificación favorable del proyecto en la naciente industria turística que se está gestando en la zona. El trazado de la Línea de Transmisión incluye el paso por ambos lados del Estuario de Reloncaví, lo que afectaría irremediablemente la tradicional vista de una de las postales turísticas más conocidas de Cochamó.

La preocupación de los habitantes de la zona va además de la mano con la desproporción entre las cargas ambientales y los beneficios que el proyecto reportará para las comunidades aledañas. La central de pasada Mediterráneo, así

como también la central hidroeléctrica Canutillar, a pesar de encontrarse ambas en Cochamó no se encuentran conectadas con los poblados de la comuna, de modo que éstos no reciben ni uno solo de los kilowatt que son y serán generados en su localidad, y su abastecimiento se produce por una central térmica que funciona en base a petróleo con un alto costo tanto económico como ambiental para los habitantes.

En el marco de la protección de la cuenca del Río Puelo, FIMA ha realizado visitas a terreno para mantener reuniones con las organizaciones locales y con las comunidades indígenas afectadas de modo de informarlos de sus derechos y de las formas en que ellos pueden canalizar las posibles denuncias ante incumplimientos por parte del titular, y del proceso de evaluación ambiental.

Aprobado el proyecto por resolución de Calificación Ambiental, el seguimiento ante el SEA permitió identificar que el proyecto considera un área de emplazamiento que no ha sido lo suficientemente evaluada por la autoridad ambiental. Dentro de los impactos a considerar está la afectación de especies que forman parte de la biodiversidad de la zona, así como afectación a las comunidades mapuches que no satisfacen el debido cumplimiento con la legislación ambiental. Por último, el proyecto no ha ponderado debidamente la participación ciudadana.

En la gestión de protección y ejercicio de los derechos de los afectados por el proyecto, FIMA durante este período, se ha seguido adelante con la tramitación del recurso de protección interpuesto en contra de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto. Actualmente este recurso se encuentra en espera de fallo por parte de la Corte Suprema de Justicia. Además, y en vista del riesgo a la biodiversidad que supone la aprobación del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo", FIMA ha recurrido a la nueva jurisdicción ambiental, interponiendo una reclamación judicial ante el tercer Tribunal Ambiental de Valdivia por las infracciones cometidas durante la tramitación del proyecto a la normativa relacionada con especies protegidas.

El seguimiento de este proyecto con la comunidad ha provocado que varias acciones hayan tenido lugar. Por un lado, la comunidad ha realizado varias denuncias en cuanto a la tala ilegal de los bosques nativos, el incumplimiento de la legislación ambiental, con respecto a la afección de la fauna protegida. Por otro lado, FIMA inició diversas acciones constitucionales en representación de las comunidades mapuches de la zona y los vecinos afectados en contra de la aprobación del proyecto, que han sido rechazadas por los Tribunales Superiores de Justicia. FIMA también presentó acciones administrativas que han dado lugar a reclamaciones ante el Tribunal Ambiental, y que fueron rechazados en última instancia.

Durante diciembre de 2015, el Comité de Ministros resolvió las reclamaciones administrativas de la comunidad sobre la base de la escasa ponderación de las observaciones de los ciudadanos durante el proceso de participación pública establecido por la Ley General del Medio Ambiente. La autoridad ambiental ha decidido rechazar las reclamaciones, en última instancia, aprobando el proyecto.

Durante el mes de abril de 2016, FIMA se hizo parte en el procedimiento de reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, asistiendo el abogado Diego Lillo Goffreri a los correspondientes alegatos. Durante el mes de junio el

abogado Rodrigo Pérez Aravena, en representación de FIMA asistió a la inspección personal efectuada por el Tribunal Ambiental de Valdivia. En dicha instancia se visitó la zona donde el proyecto pretende instalarse y se pudo recoger testimonios de los habitantes del sector. El 17 de noviembre se dictó sentencia por parte del Tribunal Ambiental, la que acogió las reclamaciones interpuestas y dejó sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto Central de Pasada Mediterráneo.

El mismo año, miembros de la comunidad Domingo Cayún presentaron un recurso de protección en contra el informe que recomienda la autorización de Central Mediterráneo.

Durante el año 2017, continuamos monitoreando y trabajando en el caso. Dentro de los principales resultados de este proceso, se destaca la respuesta que da el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, quien acogió las reclamaciones interpuestas por FIMA y el Sr José Cayún Quiroz y anula la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (RCA N°128/2014) y su posterior ratificación. El principal argumento emitido por el Tribunal fue que las conclusiones a las que llegó el Estudio Antropológico y su posterior ampliación fueron inciertas e inconcluyentes, debido a las falencias metodológicas que presentaba.

d. Defensa cuenca del Río Achibueno:

Con fecha 24 de marzo de 2009 fue ingresado al sistema de evaluación ambiental, mediante Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto Hidroeléctrico Achibueno ubicado en la Región del Maule y muy próximo a las ciudades de Longaví y Linares. El antedicho proyecto consiste en la construcción y operación de dos centrales hidroeléctricas de pasada en serie -denominadas El Castillo y Centinela- con una potencia total instalada de 135 MW, y de dos subestaciones eléctricas, las cuales estarán unidas por una línea eléctrica de 66 kv. La COREMA de la Región del Maule, con fecha 3 de enero de 2011, calificó de manera favorable el proyecto en cuestión.

Respecto de esa resolución de calificación ambiental, fueron presentados sendos recursos administrativos de reclamación -establecidos en el artículo 20 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente- de parte del titular del proyecto y de parte de Oscar Spichiger y Francisco Bartucevic, quienes formaron parte del proceso de participación ciudadana en oposición al proyecto. Respecto al proceso de participación ciudadana y tal como dispone en su artículo 30 bis inciso 4° y 5° la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental deberá considerar las observaciones ciudadanas como parte del proceso de calificación ambiental y hacerse cargo de éstas pronunciándose fundadamente respecto de todas ellas en la resolución de calificación ambiental que pone término al proceso de evaluación.

Así, la ley habilita a cualquier persona, ya sea natural o jurídica, cuyas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de la calificación ambiental para presentar un recurso de reclamación. La incorporación de la opinión y visión de los ciudadanos en el proceso de evaluación tiene una importancia trascendental en aplicación del principio 21 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, conforme al cual el mejor modo de enfrentar los problemas ambientales es con la participación de los ciudadanos. Dicho principio fue recogido en nuestra legislación, tal como lo señala el Ejecutivo

en el Mensaje de la Ley 20.417 “un sistema de participación ciudadana transparente, informado y público puede contribuir a una mejor calidad de las decisiones, pero también a una adecuada gobernabilidad ambiental”.

En este sentido, los observantes dentro del proceso de participación ciudadana que se generó en el marco de la evaluación ambiental del “Proyecto Hidroeléctrico Achibueno” alegaron, mediante la herramienta que ofrece el recurso de reclamación, la no consideración de diversas observaciones que fueron planteadas por ellos. Las observaciones más relevantes radican en: 1) haber dejado fuera de los potenciales impactos significativos que generaría el proyecto -contemplados en el artículo 11 de la Ley 19.300- los referidos a la localización próxima de éste a sitios prioritarios para la conservación y a zonas y recursos protegidos, tal como lo constituye el Sitio Prioritario “Altos de Achibueno”, 2) la deficiencia de los modelos y cálculos hidrológicos que fueron utilizados para determinar el caudal ecológico y 3) la ubicación de la marina proyectada y la consiguiente presentación de los planos topográficos de ésta.

El Comité de Ministros, a través de las resoluciones a los referidos recursos de reclamación, si bien reconoce la existencia de vicios de la Evaluación Ambiental llevada a cabo por el SEA, modificó la RCA, pero en ningún caso corrige dichos vicios y, más aún, decide favorablemente en base a dos informes solicitados al Ministerios de Medio Ambiente y a la Dirección General de Aguas en que ambos organismos se manifiestan disconformes con lo resuelto en primer término por el SEA.

Dados los antecedentes anteriormente expuestos, los hermanos Juan Aníbal y Tomás Ariztía Correa, solicitaron a FIMA interponer un recurso de protección en contra de las resoluciones del Comité de Ministros. Este acto se realizó el día 28 de noviembre y fue declarado inadmisile por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, ya que en su criterio, lo solicitado sobrepasaba los márgenes cautelares del recurso de protección en atención a que estas materias serían competencia del Tribunal Ambiental. Se interpuso Recurso de Reposición en contra de esa resolución el día 4 de diciembre, sin lograr cambiar la decisión de la Corte. Con la autorización de los representados, el día 12 de diciembre se presentó un Recurso de Queja para insistir en la necesidad de admitir a tramitación el recurso de protección respectivo, el cual fue también rechazado.

Por otra parte, FIMA el día 25 de abril presentó una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago a nombre de Oscar Spichiger -una de las personas que realizó observaciones al proyecto en el marco del proceso de participación ciudadana- por haberse aprobado la central sin haberse incluido mayor información y detalles sobre la ubicación del depósito de marinas. La reclamación busca revertir la calificación favorable que el Servicio de Evaluación Ambiental y el Consejo de Ministros, otorgó al proyecto Hidroeléctrico Achibueno, de propiedad de la empresa Hidroeléctrica Centinela S.A. Esta causa, luego de una cuestión de competencia resuelta por la Excm. Corte Suprema, quedó radicada en el 19º Juzgado Civil de Santiago y a fecha actual nos encontramos esperando la sentencia definitiva.

Además, FIMA durante el año 2015 promovió una solicitud de invalidación y posterior reclamación judicial ante el Segundo Tribunal de Santiago, la cual fue recientemente rechazada por el referido órgano jurisdiccional, por lo cual se

interpuso un recurso de casación el fondo, el que actualmente se encuentra en estado de fallo.

Luego, en octubre del 2015 el titular del proyecto solicitó al SEA acreditar el inicio de obras, en circunstancias que evidentemente el proyecto no ha tenido ningún avance en su ejecución.

Durante el año 2016 y 2017 se siguió trabajando en el caso. En julio del 2017, la Corte Suprema dictó una sentencia favorable a la solicitud de invalidación presentada por FIMA en contra la Resolución de Calificación Ambiental de la empresa.

Con dicho dictamen, el Servicio de Evaluación Ambiental se ve obligado a abrir un nuevo procedimiento de invalidación y pronunciarse sobre la solicitud, la que apunta a corregir los vicios en que incurrió la administración al aprobar el proyecto, como por ejemplo, las falencias asociadas a la caducidad y la evaluación ecológica que habrían en el caudal del río y el área de conservación.

Además de significar una nueva oportunidad para defender el Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno, el fallo significa un cambio importante en la jurisprudencia ambiental y acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

- Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica:

Desde fines de la década de los 90's FIMA representa judicialmente, tanto a nivel nacional como internacional, a los habitantes de la ciudad de Arica afectados por la contaminación con plomo, arsénico y otros metales pesados que se vive en el sector del cerro Chuño, Los Industriales y SicaSica, con ocasión del abandono que realizó la empresa Procesadora de Metales Ltda (Promel LTDA) de más de 20.000 toneladas de desechos altamente tóxicos procedentes de la empresa sueca Boliden Metall AB, y la posterior construcción de viviendas sociales en esa zona por parte del Estado de Chile, lo que con el paso del tiempo, derivó en que los habitantes del lugar presentaran fuertes síntomas de neurosis, estrés, alergias, conjuntivitis, pérdida de memoria, cansancio, fatiga, anemia y dolor a los huesos.

En 1999, gracias al financiamiento entregado por Ford Foundation, FIMA inició un juicio contra el Estado de Chile y la empresa Promel Ltda. por los hechos recién señalados, representando a 950 habitantes de la zona, y se dedicó también a su asesoramiento permanente por las consecuencias de este caso. El 30 de mayo de 2007, la Corte Suprema determinó que el Estado de Chile debía indemnizar a 354 personas con \$8 millones de pesos para cada una –solo por daño moral- y obligó a Promel Ltda. y a sus socios, a reparar el daño ambiental que habían causado.

Si bien el Estado de Chile pagó las indemnizaciones a las que fue condenado, Promel Ltda nunca se hizo cargo de la reparación del medio ambiente dañado, por lo que en el año 2009 FIMA solicitó ante el Juzgado de Letras de Arica el cumplimiento incidental del fallo presentando un presupuesto elaborado por una empresa privada, para llevar a cabo las reparaciones a expensas de Promel Ltda. La empresa objetó el presupuesto y el tribunal designó a un perito para que hiciera

uno nuevo, pero luego de diversas disconformidades en relación con su informe, el Tribunal aprobó el informe y se ha comenzado con el procedimiento de embargo de los bienes de la empresa condenada.

Durante el año 2016 la contraparte interpuso una demanda de tercería para oponerse al embargo. En diciembre de 2016 el Tercer Juzgado Civil de Arica rechazó la demanda interpuesta por lo que el embargo efectuado se mantiene firme, por lo que debe seguirse adelante con el procedimiento.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2007 FIMA presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya que el Estado de Chile manifestando la existencia de graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado de Chile y exigiendo la indemnización económica para todas las víctimas afectadas, y por todos los perjuicios materiales y morales que sufrieron, sin exclusiones. El caso continúa abierto y recientemente se ha solicitado informe al Estado de Chile.

En otra arista de este caso, a finales de 2011 la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) contactó a FIMA con la finalidad de armar un equipo junto con destacados juristas Suecos para preparar una demanda en contra de quien sería el principal responsable de la crítica situación que se vive en Arica: Boliden Metall AC. El día 16 de Septiembre de 2013 se interpuso una demanda civil ante los tribunales de Suecia, para obtener una compensación económica para las nuevas víctimas de los efectos perjudiciales de los residuos abandonados. Para ello, FIMA estuvo a cargo de la organización de las más de 700 potenciales víctimas, obteniendo y sistematizando la información de cada una de ellas, incluyendo información personal y descripción de enfermedades y condiciones que sufren las personas producto de la contaminación por metales pesados, la cual fue posteriormente analizada por expertos en Estados Unidos.

Durante el 2017 continuamos trabajando en el caso, así, durante el mes de mayo nos reunimos con habitantes de las poblaciones ubicadas en la periferia de Arica, para informar a la gente sobre acciones judiciales a seguir en la búsqueda de una anhelada y justa compensación de parte del Estado de Chile como responsable de los problemas de contaminación por polimetales. Esta instancia nos permitió recoger un sinnúmero de testimonios de las personas afectadas.

En cuanto a la demanda interpuesta a Promel Ltda. por el incumplimiento del fallo, actualmente nos encontramos monitoreando el caso, sobre todo en lo que corresponde a la continuidad del proceso de embargo a la empresa que dictaminó el Tercer Juzgado Civil de Arica.

Una segunda arista corresponde la presentación de este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Si bien se ha comunicado que el proceso seguirá adelante, actualmente estamos trabajando en realizar observaciones a esta denuncia.

Por último, en relación a la demanda civil que se interpuso ante los Tribunales de Suecia contra la empresa Boliden Metall AC., el 2017 se dictó una sentencia y se perdió. Los abogados de la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) están llevando este caso.

- Defensa vecinos de Lo Espejo ante el proyecto "Rancagua Express":

Con fecha 24 de Mayo y 7 de junio de 2013, FIMA junto con vecinos pertenecientes a la agrupación Frente Amplio de Defensa Ciudadana de Lo Espejo, presentó dos recursos de protección contra la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago-Rancagua" de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Dicho proyecto, que forma parte de un plan mayor denominado "Rancagua Xpress", tiene como objetivo aumentar la frecuencia y velocidad de los trenes -que actualmente pasan a sólo 8 metros de las casas de los vecinos afectados- a través del funcionamiento de dos servicios complementarios de pasajeros, un servicio de alta frecuencia entre Santiago y Nos y un servicio expreso entre Santiago y Rancagua. En términos físicos, el proyecto considera la construcción y/o mejoramiento del haz de vías del tramo, construcción y adaptación de estaciones ferroviarias y taller de mantención, mejoramiento de sistema de energía, sistema de señalización y comunicaciones.

Esta ampliación, provocará intensificación de los niveles de emisión tanto de ruidos como de vibraciones que afectarán drásticamente la vida cotidiana de los vecinos del sector, mermará la conectividad y la seguridad en las comunas donde se proyecta el trazado de las líneas férreas, afectando el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, y finalmente el derecho de propiedad de sus vecinos.

Dentro de las ilegalidades alegadas en los recursos de protección presentados contra la RCA que calificó favorablemente la iniciativa de EFE, se encuentra el fraccionamiento del proyecto Rancagua Express, en tres subproyectos, a fin de variar el instrumento de evaluación ambiental. Al hacer esto, la presentación ingresó al SEIA como Declaración de Impacto Ambiental, siendo que debió hacerlo por Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que generará graves consecuencias ambientales y sociales, que debían ser evaluados de forma conjunta. Entre las alteraciones que la construcción y operación del Proyecto Rancagua Express generarán, se cuentan el reasentamiento de comunidades humanas, alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres, y riesgos a la salud de las personas. Ninguno de esos impactos fue evaluado ni considera medidas de compensación, reparación o mitigación para las personas y comunidades afectadas.

La Corte de Apelaciones de Santiago, declaró inadmisibles ambos recursos de protección. En su resolución, la I. Corte señala que los hechos descritos "... sobrepasan los márgenes del recurso interpuesto, toda vez que las materias planteadas deben ser ventiladas en el procedimiento contenido en la Ley 20.600, ante el Tribunal Ambiental creado especialmente al efecto". Estas resoluciones, contravienen lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, que crea el recurso de protección teniendo por objeto que las Cortes conozcan de los actos u omisiones ilegales que quebranten derechos fundamentales protegidos por nuestra constitución, señalando "... sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer ante la autoridad o los tribunales correspondientes". Lo anterior reviste aún más gravedad, dado que la Ley N° 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, no considera ninguna acción específica que tenga una finalidad cautelar similar al recurso de protección, dejando un vacío

de justicia para los directamente afectados por este tipo de irregularidades, cuando el proyecto aún no se encuentra en fase de ejecución.

Contra las resoluciones de la Corte de Santiago que declararon inadmisibles los recursos de protección, FIMA interpuso recursos de reposición y de apelación en subsidio, mas la Corte de Apelaciones desestimó ambos. Finalmente, y con la autorización de los representados, se presentó un Recurso de Queja respecto del pronunciamiento de la Corte que resolvió el recurso de reposición, y un recurso de hecho contra la resolución que desestimó el recurso de apelación. Conociendo del recurso de hecho, si bien la Corte Suprema confirmó la resolución de la Corte de Apelaciones en cuanto a que no procedía recurso de apelación respecto de la resolución que no admitía a trámite el recurso de protección, haciendo uso de sus facultades disciplinarias revirtió de oficio la resolución por medio de la cual la Corte de Santiago había declarado inadmisibles dichos recursos, ordenándole dar curso progresivo al procedimiento. Este recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones posteriormente, lo cual fue confirmado por la Corte Suprema, bajo el argumento que había entrado en vigencia los Tribunales Ambientales, correspondiendo a esa instancia resolver el asunto.

Adicionalmente, asesorando a los vecinos de la comuna de Lo Espejo se presentó una reclamación administrativa ante el SEA por no haber considerado las observaciones ciudadanas que se formularon oportunamente. Este procedimiento sigue en tramitación ante el Director Ejecutivo del SEA, pero se encontraba suspendido mientras se resolvían los recursos de protección. Paralelamente, FIMA se hizo parte en una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago por falta de consideración a las observaciones ciudadanas formuladas durante la evaluación del proyecto, en virtud de la operación del silencio negativo ante el Director Ejecutivo. En el mes de febrero el Tribunal Ambiental de Santiago dictó sentencia acogiendo las reclamaciones, dejando sin efecto la RCA y retrotrayendo el procedimiento de evaluación ambiental. Posteriormente la causa fue de conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema a través de un recurso de casación interpuesto por la parte reclamada. En el mes de mayo asistió el abogado Ezio Costa a la vista de la causa, donde se formularon alegatos. Finalmente la Corte Suprema dictó sentencia revocando la sentencia del Tribunal Ambiental y confirmando la RCA que aprobó el proyecto. Actualmente, el caso se encuentra pendiente ante el Director Ejecutivo que debe conocer las reclamaciones por no considerar las observaciones ciudadanas y ante la Superintendencia del medio Ambiente quien está conociendo ciertas infracciones a la RCA.

Durante el año 2017 FIMA se hizo parte de las reclamaciones administrativas y procesales que se interpusieron contra la RCA del proyecto, como abogado de los vecinos de los Espejo y El Bosque. En respuesta, el Servicio de Evaluación Ambiental reactiva las reclamaciones y deja fuera las reclamaciones administrativas de nuestros representados.

Bajo este contexto, FIMA comienza un nuevo litigio contra el Servicio de Evaluación Ambiental para que consideren dichas reclamaciones. Se interpuso un recurso de invalidación y fue rechazada. Posterior a ello, se reclamó en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago.

Actualmente estamos en la espera de la audiencia para que se vean los alegatos al respecto.

- **Mina Invierno. Isla Riesco:**

El día 15 febrero de 2011, un proyecto de minería de carbón, llamada Mina Invierno, fue aprobado por la autoridad ambiental, que se supone es el primero de cinco proyectos desplegados en la Isla Riesco, en el extremo sur de Chile (Magallanes). Localizado en este lugar está una de las reservas naturales más australes del país, donde hay una gran cantidad de biodiversidad endémica, paisajes irrepetibles, fiordos, glaciares y campos de nieve, además de varias especies en diferentes categorías de conservación, incluyendo el huemul, el cual corre un grave peligro.

La aprobación del proyecto surgió después que la compañía retiró sus intenciones de incorporar tronaduras a su producción extractiva, que era una amenaza grave a la economía tradicional de la zona de los alrededores e Isla Riesco (principalmente la cría de ovejas y cría). Sin embargo, en diciembre de 2015, la empresa entró en el sistema de evaluación ambiental un proyecto de modificación de su diseño original, que incluye tronaduras, a pesar de los acuerdos alcanzados con los ciudadanos locales.

En este caso, actualmente estamos trabajando en conjunto con la organización local de Alerta Isla Riesco en oposición al proyecto. En este marco hemos solicitado la participación ciudadana en la evaluación de este nuevo proyecto, que fue rechazada en primera instancia por el Servicio de Evaluación Ambiental y confirmada luego de solicitar la reconsideración. Hemos presentado una moción de reconsideración de esta decisión, que fue rechazada. Ante dicha negativa se recurrió ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago mediante una acción de protección. En Agosto de 2016 la Corte de Santiago rechazó la acción de protección, por lo que en 2016 la causa se encuentra esperando fallo de la Corte Suprema.

Además, también fue presentada una solicitud de invalidación contra la decisión del Servicio de Evaluación Ambiental, que permite a la empresa para emitir una cantidad mucho mayor de material particulado sedimentable de lo que se consideró en la evaluación del proyecto. El Comité de Ministros rechazó el procedimiento de invalidación, por lo que se presentó una reclamación ante el Tribunal Ambiental de Santiago.

El 2017, se continuó el trabajo contra Mina Invierno. Dentro de las principales acciones realizadas, se destaca la formulación de alegatos ante el Segundo Tribunal de Santiago. La sentencia aún no ha sido emitida, estamos en la espera de ella.

- **Termoeléctrica Los Robles:**

El Proyecto denominado "Central Termoeléctrica Los Robles" de AES Gener S.A. tiene como objetivo proveer energía eléctrica al Sistema Interconectado Central (SIC), contribuyendo a satisfacer la demanda por energía eléctrica en el mediano plazo. Será emplazada en la región del Maule y considera la instalación de una central termoeléctrica equipada con dos unidades de combustión de carbón pulverizado, con una capacidad nominal de 375 MW de un total de 750 MW, que

utilizará carbón bituminoso y sub-bituminoso como combustibles. La compañía ha propuesto la construcción de un puerto de desembarco directo del carbón para ser utilizado en sus operaciones. Los impactos que se devienen de la implementación de este proyecto serán directos en la fauna marina que habita la zona; además existen dos zonas de manejo de recursos bentónicos una al norte y la otra al sur del emisario submarino que descargará los RILES de la central; el depósito de cenizas ubicado en los alrededores y la emisión de material desde las chimeneas, así como del sistema de transporte del carbón se suman a los gases emitidos a la atmósfera por la combustión.

En el Estudio de Impacto Ambiental realizado por la empresa, no existen estudios sobre biodiversidad en las áreas protegidas afectadas como la Reserva Federico Albert y el Humedal Reloca, éste último siendo un lugar que sirve de hábitat para aves en peligro de extinción, condición suficiente para ser declarado Santuario de la Naturaleza por el Consejo de Monumentos Nacionales en noviembre de 2005. Además de lo anterior, en el mismo EIA se carece de un estudio sobre la flora y fauna terrestre y acuática.

En este caso se interpuso ante la I. Corte de Apelaciones de Talca un recurso de protección en contra de la resolución de calificación ambiental que aprobó el proyecto. Este recurso fue rechazado y se apeló ante la Corte Suprema, sin embargo, el fallo fue confirmado.

A propósito de la dictación de la Ley 20.417 que reformó el procedimiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, entre otras cosas, debido al transcurso del tiempo desde que fue obtenida la RCA por parte del titular del Proyecto. FIMA ingresó durante el año 2015 a la Superintendencia de Medio Ambiente una denuncia por caducidad de la autorización ambiental, la cual fue acogida a tramitación por el señalado órgano y resuelta favorablemente.

Ante dicha resolución, el titular del proyecto no omitió comentarios, por lo que se dio por terminado el caso.

- Centro de Distribución El Peñón:

La empresa transnacional Walmart, dueña de las cadenas comerciales Lider, Express de Lider y Ekono ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental su proyecto "Centro de distribución el Peñón", el cual tal como fue presentado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) implica la construcción de un centro de abastecimiento y distribución de casi 50 hectáreas en donde se construirán bodegas y estacionamientos para 1.142 camiones.

Los vecinos de San Bernardo, organizados en el Comité de Defensa San Bernardo Sur, se oponen a la instalación del proyecto puesto que pretende construirse en una zona en donde aún perduran las áreas verdes y la agricultura, en un sitio cercano al cerro Chena, donde se pretende realizar, próximamente, un parque metropolitano, en atención a la existencia de flora y fauna nativa y a su alto valor patrimonial por la presencia del último pucará incaico en Chile y de un cementerio incaico. Así las cosas, la ubicación escogida implica perder un 15% de los suelos agrícolas de mejor calidad para el cultivo agrícola y el refugio de la fauna y flora de la Región Metropolitana.

Desde agosto de 2015 FIMA ha estado prestando asesoría al Comité de Defensa San Bernardo Sur para el seguimiento y actuación de los vecinos en el procedimiento de evaluación ambiental. En este contexto hemos colaborado en la elaboración de escritos y observaciones al proyecto con el fin de preparar una futura estrategia de oposición a la eventual aprobación del proyecto.

Durante el 2016 se solicitó en dos oportunidades la reapertura de un período de Participación Ciudadana, la cual fue rechazada por la autoridad ambiental. Actualmente el procedimiento culminó con la dictación de una RCA que aprobó el proyecto.

En el 2017 se interpusieron dos recursos de protección en contra el informe consolidado de evaluación ambiental. El primero, por no cumplirse los requisitos legales que establece la ley 19.300 para dicho acto. El segundo, por no haber considerado parte de la comunidad en las actividades de Participación Ciudadana.

A raíz de esto, el Servicio de Evaluación Ambiental suspendió el conocimiento de las reclamaciones administrativas hasta que se resolvieran los recursos de protección. Los que fueron rechazados ante la corte de apelaciones de San Miguel.

Actualmente continuamos trabajando en el caso y viendo las nuevas acciones judiciales a realizar.

- Protección del sitio prioritario El Puquén, Los Molles:

Con fecha 24 de noviembre de 2012 fue aprobada por Resolución de Calificación Ambiental la "Actualización y Reformulación del Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Borde Costero Norte", instrumento de ordenamiento territorial que rige en las comunas de Zapallar, La Ligua, Papudo y Puchuncaví. El proyecto fue presentado por Declaración de Impacto Ambiental el 17 de diciembre de 2008, antes de la vigencia de la ley 20.417, no obstante su aprobación es posterior a la vigencia de tal norma.

El Plan Regulador anterior, que regía desde 1996, consideraba al área de El Puquén, en el balneario de Los Molles como una Zona de Protección Ecológica, reconociendo el valor ambiental del lugar, por su endemismo, por la existencia de especies de flora y fauna en estado de conservación y por su belleza escénica. Según aquella norma, la denominación Zona de Protección Ecológica "está destinada a proteger y preservar terrenos donde se desarrollan condiciones que permiten la existencia de una flora y fauna con características propias del lugar", lo que evidentemente recoge las características enunciadas respecto del El Puquén.

A mayor abundamiento, el año 2010 el propio Servicio de Evaluación Ambiental incluyó en su instructivo de Sitios Prioritarios de Conservación a la zona comprendida entre Pichidangui y Los Molles, en la cual se encuentra incluida. En la DIA presentada se establecía una "Zona Especial El Puquén", que solo habilitaba a la construcción de obras menores, relacionadas con el turismo ambientalmente amigable y con la obligación de evaluar ambientalmente su conveniencia. No obstante, debido a las modificaciones introducidas en el proceso de evaluación, se establece a la Zona El Puquén con la denominación de Área Verde, lo cual implica

el establecimiento de una norma más permisiva y que habilita a una intervención mayor del lugar, de acuerdo a lo establecido por la Ley General De Urbanismo y Construcciones imponiendo un impacto inminente en el ecosistema que antes se encontraba protegido.

Desde agosto de 2014 FIMA se encuentra asesorando a la comunidad de Los Molles, organizada principalmente en el Comité de Adelanto Los Molles, con la finalidad de proteger el sitio prioritario El Puquén de la desafectación efectuada por el proyecto de Plan Regulador. Actualmente FIMA tramita ante el Segundo Tribunal Ambiental una reclamación por rechazo de una solicitud de invalidación de la RCA, la cual se encuentra en espera de fallo de casación de la sentencia interlocutoria de inadmisibilidad dictada por dicho tribunal. El 27 de septiembre de 2016 se efectuaron los alegatos, a los que asistió el abogado Diego Lillo Goffreri.

A su vez, nos encontramos analizando otras vías de acción en lo sucesivo, dentro de las cuales se contempla una solicitud de pronunciamiento a Contraloría por una posible desobediencia del MINVU al dictamen 008100 de 2015 de la Contraloría Regional de Valparaíso, que representó la resolución N° 78 de 2014 del Gobierno Regional de Valparaíso, que sometía a toma de razón el proyecto del Plan Intercomunal.

Durante el 2017 el caso se mantuvo paralizado, principalmente por falta de información y antecedentes en el caso.

- **Defensa Congregación Religiosa contra Central el Canelo en el Cajón del Maipo:**

El proyecto "Central El Canelo San José", cuyo proponente es Energía Coyanco S.A., corresponde a una central hidroeléctrica que se emplaza en la ribera sur del río Maipo, frente a la localidad de El Manzano, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El diseño de este proyecto contempla la construcción de un ducto que pasaría dentro del monasterio de la congregación Carmelitas Descalzas del Amor Misericordioso, quienes viven desde 1995, con voto de silencio, en el lugar. Además, de perturbar la vida de las religiosas, este proyecto pone en riesgo la existencia de especies vegetales protegidas, como es el caso del Guayacán.

Bajo este contexto, el año 2017 FIMA se hace parte del caso, en representación de la Congregación Religiosa y al Comité de Adelanto Comunidad Ecológica el Peumo, en donde se interpusieron invalidaciones ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago.

Posteriormente, se reclamó en contra la RCA que resolvió las invalidaciones y reclamaciones interpuestas. Luego, se hicieron alegatos ante el Tribunal Ambiental. Actualmente estamos en la espera de la sentencia.

- **Proyecto Minero-Portuario Dominga, La Higuera:**

Dominga es un proyecto minero-portuario de la empresa Andes Iron SpA, que contempla la extracción anual de 12 millones de toneladas de concentrado de hierro y 150.000 toneladas de concentrado de cobre. Su diseño abarca la creación de una mina de tajo abierto, la construcción de un puerto propio para exportar el mineral y una planta desalinizadora.

El proyecto se pretende instalar en la comuna de la Higuera, al norte de la región de Coquimbo, zona que se caracteriza por la presencia de una alta biodiversidad. Así, su área de influencia afectaría parte del sector costero cercano a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, una de las áreas marítimas de mayor diversidad ecosistémica de nuestro país y el mundo.

Además de los impactos ecológicos, el proyecto generaría externalidades sociales, afectando principalmente las actividades productivas que realizan las comunidades locales de la zona, como es el turismo y la pesca artesanal.

Bajo este contexto, el año 2016 FIMA se une a la organización Oceana para apoyarlos en la estrategia legal en contra del proyecto Mina Dominga, en donde nuestro director Ejecutivo asume como su representante legal. De manera complementaria, Diego Lillo Director de Litigios de FIMA, asume como abogado de la Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de Los Choros, también contra el proyecto.

Tras un largo proceso de evaluación y manifestaciones ciudadanas en contra del proyecto, el 2017 la Comisión Regional de Evaluación Ambiental de Coquimbo rechaza la resolución de calificación ambiental (RCA), debido a las inapropiadas e insuficientes proposiciones que tiene el proyecto en términos de compensación y reparación ambiental. Tras los resultados, la empresa presenta una apelación con el objetivo de revertir la decisión.

Así, en agosto del mismo año se vuelve a votar por el proyecto, esta vez presidido por el Comité de Ministros. En dicha instancia, el proyecto es rechazado debido a la existencia de vicios y deficiente información en la línea de base, además, de las insuficientes medidas de mitigación, compensación y reparación que no estarían haciéndose cargo de manera adecuada de los impactos medioambientales y de la salud de la personas.

Dada la resolución del Comité, el titular del proyecto decide acudir al Tribunal Ambiental para impugnar la decisión.

Actualmente, estamos a la espera de la sentencia del Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta y en constante seguimiento y monitoreo del caso.

5. ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Consejo de Defensa de la Patagonia, CDP

EL CDP es formado por más de 50 organizaciones para la defensa de la Patagonia Chilena. FIMA ha participado en las asambleas ordinarias y extraordinarias, dando a conocer las acciones legales que hay en curso.

Waterkeeper Alliance

La Alianza Waterkeeper se encarga de velar por la protección de las aguas mediante el cumplimiento de las leyes, responder a las quejas de los ciudadanos e identificar los problemas que afecten a la cuenca hidrográfica bajo su protección. El 25 de junio del 2008 se aprobó la integración de Chile a su organización con el proyecto Maule Itata Coastkeeper.

El proyecto Maule Itata CoastKeeper considera cuidar las aguas costeras desde Constitución (Región del Maule) hasta Cobquecura (Región del Bío -Bío), así como el fortalecimiento de los derechos civiles y ambientales de los habitantes de este sector. El proyecto comenzó a operar en diciembre de 2008, a cargo del vigilante Rodrigo De La O, y desde entonces, ha habido numerosas denuncias de los



ciudadanos ante casos de contaminación, algunas de las cuales han dado origen a juicios en que FIMA ha asumido la defensa. Además, se han realizado seminarios y talleres para la comunidad sobre participación ciudadana, lo cual ha contribuido para articular redes que han fortalecido a la comunidad y han facilitado la labor de protección de las aguas de la zona.

Red por los Ríos Libres

La red por los Ríos Libres es una plataforma de diálogo entre diversos actores para compartir experiencias y generar apoyo en la defensa de los ríos y territorios. Se conforma el año 2016 producto de la preocupación de organizaciones, líderes ambientales, comunidades y agrupaciones locales ante las amenazas que enfrentan los ríos de nuestro país.

El 2017 FIMA se integra a la Red, participando activamente en los cuatro encuentros convocados. A su vez, formamos parte de la comisión de comunicaciones y derecho.

E-LAW

Environmental Law Alliance Worldwide o Alianza Mundial de Derecho Ambiental, es una organización fundada en 1989 y formada actualmente por cerca de 300 estudios jurídicos y científicos de más de 60 países. Su objetivo es proporcionar a abogados locales de interés público, junto a científicos y técnicos, el entrenamiento y recursos necesarios para la protección del medio ambiente en sus comunidades, a través del uso de la Ley. FIMA es su representante oficial en Chile desde el año 2000.

AIDA

Asociación Interamericana de Defensa Ambiental. Fundada en 1996 en un esfuerzo mancomunado de ONGs americanas, con el fin de fortalecer la capacidad de todos y cada uno de sus miembros para enfrentar la grave amenaza ambiental que las actividades económicas y la extracción de recursos naturales desenfrenada representan en la región. Como organización busca la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental a nivel nacional e internacional, y promueve los mecanismos de participación ciudadana necesarios para asegurar la efectividad de las normas. FIMA es el único integrante nacional desde su fundación, representado por Don Fernando Dougnac como miembro del Directorio.

Iniciativa de Acceso en América Latina y El Caribe (TAI sigla en inglés)

La Iniciativa de Acceso es una red global de organizaciones de la sociedad civil dedicada a mejorar el acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones sobre asuntos ambientales fortaleciendo el cumplimiento de las políticas y legislación ambiental. En América Latina y el Caribe la red está presente en 16 países. FIMA es socia de esta red desde 2012.

NAMATI: Innovations in Legal Empowerment

Namati es una red global de defensores legales de base que surge el año 2011. Su principal objetivo es entregar a las personas y comunidades la capacidad de comprender y usar la ley.



La red tiene cuatro líneas de trabajo: Protección de tierras comunitarias, justicia ambiental, asegurar los derechos de la ciudadanía y derecho a la salud.

Actualmente está conformada por más de 1.000 organizaciones del mundo, en donde se está constantemente trabajando para llevar la justicia a todas partes.

Bajo este contexto, en junio del 2017 FIMA se hizo parte de la Red Namati junto a organizaciones de la sociedad civil provenientes de 13 países de Latinoamérica, con el objetivo de intercambiar experiencias, estrategias, realizar actividades en conjunto y fortalecer los derechos humanos y el acceso a la justicia en la región.

6. SITUACIÓN FINANCIERA

Nuestras fuentes de financiamiento para el año 2017 fueron fundamentalmente de donaciones de las siguientes organizaciones:

- TIDES /Patagonia
- Global Greengrants Fund /Marisla
- Fundación Heinrich Böll, Cono Sur
- Conservation, Food and Health Foundation (Recibida en diciembre de 2017, tras un)
- Inter-American Foundation (IAF) Se alargó el periodo de ejecución del proyecto hasta marzo de 2018, manteniendo el financiamiento recibido en septiembre 2015, siendo el último desembolso en enero de 2017.
- Waitt. Small grant para 6 meses.
- Ministerio Medio Ambiente. Licitación de cursos online de educación ambiental.
- Goldman Prize

7. ANEXO

A. CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO LEGAL

-Curso de Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal:



Ilustración 1: Alcalde Municipalidad de Valparaíso, Sr. Jorge Sharp , en la inauguración del curso.



Ilustración 2: Clases de Diego Lillo, Director de Litigios de ONG FIMA.



Ilustración 3: Foto final del curso y entrega de diplomas.

-Proyecto Incide, “más derechos, más acción”, San Pedro de Atacama:



Ilustración 4: Dirigentas de Regantes San Pedro y Vilama en la Dirección General de Aguas



Ilustración 5: Reunión Dirigentas y Secretario General DGA



Ilustración 6: Reunión Dirigentas y Senador Comisión de Agricultura



Ilustración 7: Reunión estratégica con Comunidad Coyo para Declaración de Santuario de la Naturaleza Laguna Tabinquiche.



Ilustración 8: Reunión de trabajo Asociación de Regantes San Pedro.

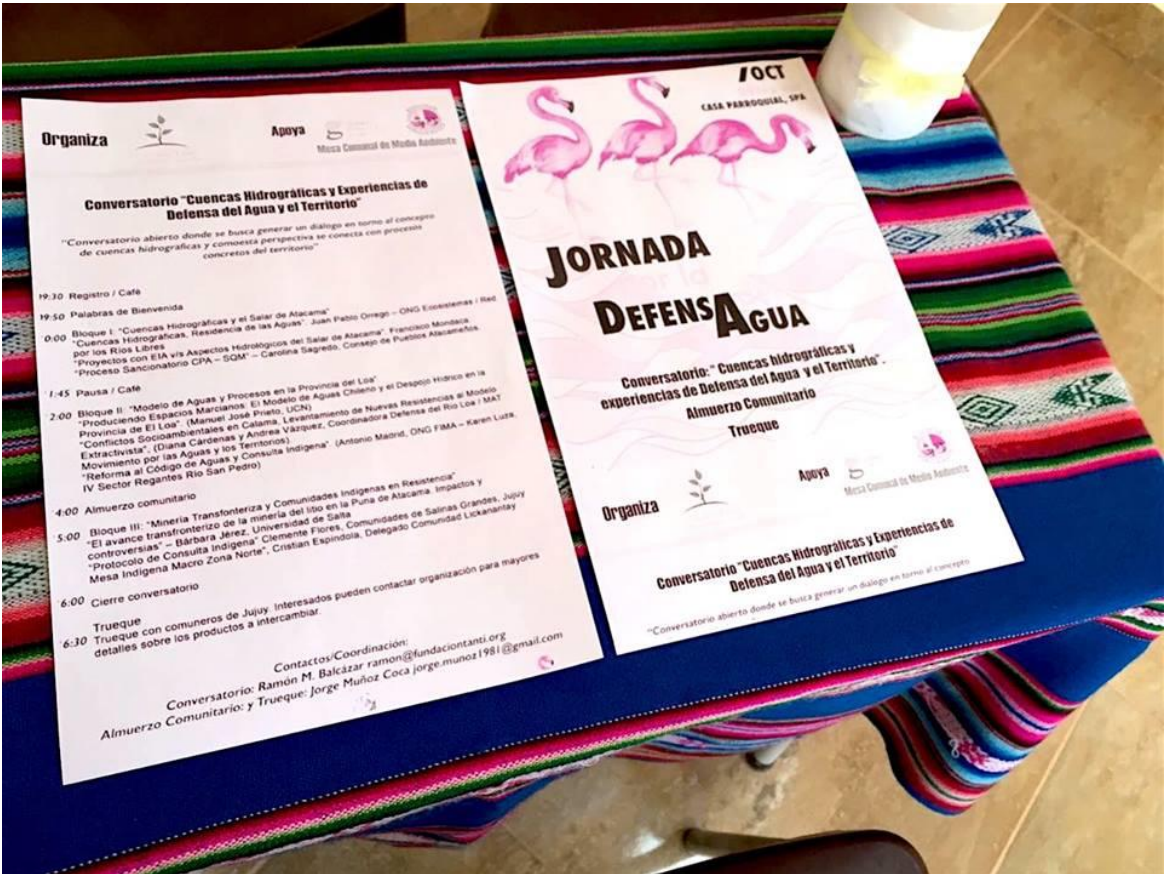


Ilustración 9: Participación en Jornadas del Agua



Ilustración 10: Participación en Jornadas del Agua



Ilustración 11: Visita de regantes a Santiago, reunión con ctiores claves y organizaciones ambientales.



Ilustración 12: Conversatorio ONG FIMA y Dirigentas Asociación de Regantes Río San Pedro y Vilama.



Ilustración 13: Conversatorio ONG FIMA y Dirigentas Asociación de Regantes Río San Pedro y Vilama.

-Fortalecimiento de comunidades de Chiloé para la defensa de sus derechos frente a la industria extractiva:



Ilustración 14: Taller “Derecho Ambiental Ciudadano” en Parque Nacional Chiloé.



Ilustración 15: “Tercer Cabildo por el Agua: Construyendo soluciones comunitarias y participativas por nuestra Agua”



Ilustración 16: Taller con la agrupación de vecinos de Aucar y miembros de la organización Defendamos Chiloé.



Ilustración 17: Taller de Planificación Santuario de la Naturaleza Río Chepu, Chepu.

B. DIFUSIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA

-VI Seminario de Derecho Ambiental Fima: “Estado y Medio Ambiente: El control del poder en materia ambiental”:



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

SEMINARIO

ESTADO Y MEDIO AMBIENTE:

EL CONTROL DEL PODER EN MATERIA AMBIENTAL

Análisis de la experiencia nacional e internacional en diseño e implementación de los diversos mecanismos de control de las decisiones ambientales

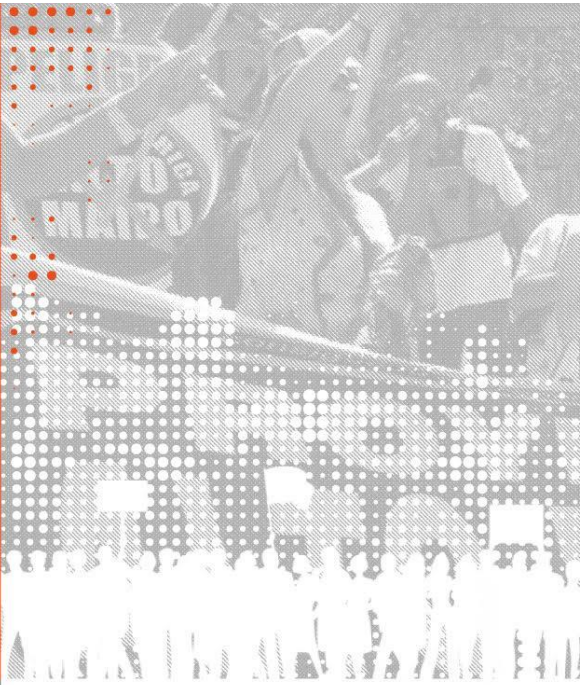
24 DE AGOSTO
9:00 A 16:15 HRS.
AULA MAGNA
Facultad de Derecho
Universidad de Chile
Pío Nono N°1, Providencia

ACTIVIDAD GRATUITA PREVIA INSCRIPCIÓN



INSCRIPCIONES:
goo.gl/JM9p1s

MÁS INFO:
dvargas@derecho.uchile.cl



Palabras de Apertura

- Valentina Durán Medina
Directora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile

MESA 1 - Participación ciudadana en materia ambiental

EXPOSITORES:

- Rafael Asenjo Zegers
Ministro 2° Tribunal Ambiental
- Manuel Morales Feijoo
Abogado Corporación de Gestión y Derecho Ambiental ECOLEX - Ecuador
- Álvaro Ramis Olivos
Académico Universidad Alberto Hurtado

MODERADOR: Gabriela Burdiles Perucci

MESA 2 - Rol de la Contraloría en materia ambiental

EXPOSITORES:

- Luis Cordero Vega
Profesor Derecho Administrativo Universidad de Chile
- Sebastián Ezequiel Pilo
Director Asociación por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) - Argentina
- Camilo Mirosevic Verdugo
Jefe División Jurídica Contraloría General de la República.

MODERADOR: Alicia de la Cruz Millar

MESA 3 - Tendencias del contencioso administrativo ambiental

EXPOSITORES:

- Ximena Insunza Corvalán
Investigadora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile y Ministra Suplente del 2do Tribunal Ambiental
- Paulina Riquelme Pallamar
Socia fundadora EELAW
- Diego Lillo Goffreri
Coordinador Litigios ONG FIMA

MODERADOR: Francisco Agüero Vargas

Conclusiones

- Ezio Costa Cordella
Director Ejecutivo de ONG FIMA, Investigador del RegCom y alumno del Doctorado en Derecho de la Universidad de Chile.

ORGANIZA:



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL



Con derecho al ambiente
FIMA
ONG - Desde 1998



UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y POSTGRADO
Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Ilustración 18: Afiche VI Seminario de Derecho Ambiental Fima.

-Participación Cumbre del Clima de Bonn (COP23):



Ilustración 19: Nuestro Director Ejecutivo y Directora de Proyectos en COP23 Bonn, Alemania.

C.- INVESTIGACIÓN

- Revista justicia Ambiental:

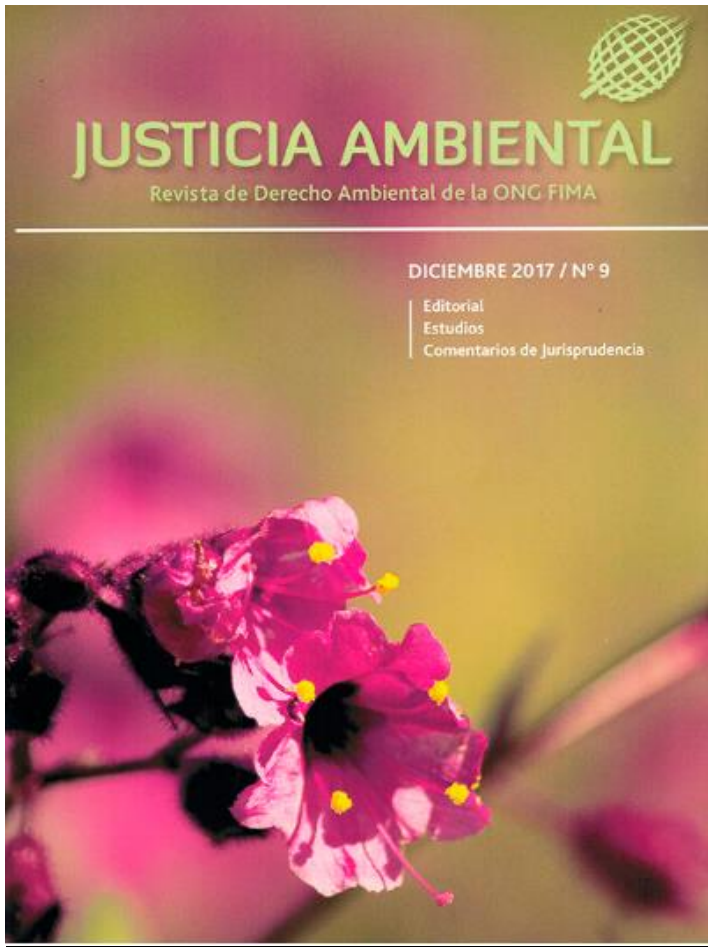


Ilustración 20: IX Edición Revista Justicia Ambiental



Ilustración 21: Lanzamiento IX Revista Justicia Ambiental



Ilustración 22: Lanzamiento IX Revista Justicia Ambiental.

- Proyecto Municipio Verde:



Ilustración 23: Lanzamiento Plataforma web Municipio verde



Ilustración 24: Equipo Municipio Verde en el Lanzamiento Plataforma web Municipio Verde



Ilustración 25: Equipo Municipio Verde en la Feria de emprendimiento verde organizada por el Comité Ambiental Comunal de la Municipalidad de Providencia.



Ilustración 26: Nuestra Coordinadora de Estudios exponiendo sobre Municipio Verde en Charlas TEDx Universidad Adolfo Ibáñez.

5. ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

RED POR LOS RÍOS LIBRES



Ilustración 27: Encuentro de la Red de los ríos Libres.